



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°45.-**

**SESIÓN ORDINARIA N° 45/2016.-**

En Osorno, a 13 de DICIEMBRE de 2016, siendo las 15.02 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°44 de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2016.
2. ORD. N°1599 DEL 25.11.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
3. ORD. N°1640 DEL 05.12.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°776 DEL 05.12.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos provenientes por intereses por saldo promedio cuenta corriente Banco BCI, en el presupuesto de Salud.
5. ORD. N°779 DEL 05.12.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Salud.
6. ORD. N°780 DEL 05.12.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el pago por única vez de una Asignación Municipal asociada a la estrategia de Disminución de NSP año 2016, realizado a nivel comunal, a los funcionarios del Departamento de Salud, afectos a la Ley N°19.378.- Estatuto de Atención Primaria Municipal y aquellos contratados en modalidad de Honorarios, de acuerdo a su jornada de trabajo.



Concejo Municipal

7. ORD. N°2017 DEL 01.12.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA a nombre de MARISOL ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO, R.U.T. N°8.526.396-K, para local ubicado en calle RAMON FREIRE N°1066, Osorno. (dirección Osorno).
8. ORD. N°2090 DEL 07.12.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MANAWA SPA., R.U.T. N°76.657.752-0, para local ubicado en calle EJERCITO N°395, local N°16, Osorno.
9. ORD. N°2019 DEL 02.12.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar provisoriamente, desde el 01.01.2017 hasta el 31.08.2017, comodato con carácter precario, a la Fundación Integra, respecto de sede social, ubicada en calle Chillán N°200, de una superficie aproximada de 308,75 m<sup>2</sup>., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.
10. ORD. N°2034 DEL 07.12.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club de Rayuela Balmaceda, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto "Mejoramiento piso y puerta Sede".
11. ORD. N°2037 DEL 07.12.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Acuerdo N°516, acordado en Sesión Ordinaria N°44 del 29.11.2016, referente a la aprobación del Plan de Acción y en su globalidad del Proyecto de Presupuesto año 2017, correspondiente a la aprobación de los objetivos y funciones específicas del Personal a Honorarios a suma alzada - Personas naturales, en el sentido de modificar la función específica N°15.
12. ORD. N°39 DEL 30.11.2016. EXTENSIÓN CULTURAL. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para designar a un Concejal como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.
13. MEMO N°540 DEL 29.11.2016. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°176 DEL 29.11.2016. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°173/2016, ID 2308-191-LP16, "Mejoramiento y Obras Menores Escuela Lago Rupanco", al oferente Sr. Plinio Augusto Foitzick Foitzick, R.U.T. N°13.820.257-7, por el monto de \$73.440.896.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 126 días corridos.



Concejo Municipal

14. ORD. N°617 DEL 29.11.2016. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “Reposición Hospedería Hogar de Cristo”, código BIP 30463800-0, por el monto anual aproximado de M\$178.186.-
15. ORD. N°46-P DEL 09.12.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar celebración de convenio de Transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL” ID 2308-127-LR15, suscrito con Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. con fecha 08 de Junio de 2016 y de conformidad a lo establecido en la Ley 20.882.- y lo dispuesto en Resolución N°40 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 02 de marzo de 2016.
16. ORD. N°1675 DEL 07.12.2016. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2016, de 16 establecimientos Educativos.
17. ORD. N°622 DEL 01.12.2016. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el informe de tasación de Bien Raíz, de propiedad del señor Carlos Gonzalez Montes, R.U.T. N°6.568.718-6, respecto al retazo de terreno ubicado en el sector de Agua Buena, comuna de Osorno, individualizado con el Rol 2238-186 de 2 hectáreas, producto de una subdivisión del Bien Raíz individualizado bajo el Rol 2238-141, como asimismo al Perito tasador, Ingeniero Ejecución en Geomensura, señor Jorge Sandoval Troncoso, para la postulación del proyecto “Adquisición terreno para construcción cancha de fútbol en sector rural de Agua Buena”, a fondos PMB de la SUBDERE.
18. E-MAIL DEL 14.11.2016. DESARROLLO SOCIAL. MAT.: Exposición sobre la Encuesta CASEN, a cargo de la señora Ximena Troncoso y la señora Andrea Cárdenas, profesionales de la Secretaria Regional de Desarrollo Social.
19. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

2673



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Antes de dar inicio a la tabla, quiero aprovechar la oportunidad como Presidente subrogante del Concejo, porque el señor Alcalde, está de vacaciones, para dar la bienvenida a nombre del Concejo Municipal, a nuestros colegas Concejales don Jorge Castilla, don Mario Troncoso, decir que estamos prestos a recoger su aporte a este Concejo Municipal, y también esperamos su contribución al desarrollo de esta comuna, así que bienvenidos colegas a este Concejo Municipal, tenemos una tarea de 4 años, y esperamos trabajar en la cordialidad que siempre lo ha hecho este Concejo Municipal".

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°44 de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2016.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°44 de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2016.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: 6 Concejales.

Se abstienen los concejales Mario Troncoso Hurtado y Jorge Castilla Solís, por no haber sido parte del Concejo anterior.

#### **ACUERDO N°517.-**

2º) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°1599 DEL 25.11.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1599 D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN N°11221 DEL 15.09.2016. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016. DE: DIRECTOR DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por Mayores ingresos:



Concejo Municipal

**1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:**

**DE:**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.002.001	1	Fortalecimiento de la gestión municipal	15.000.-
		<b>Total</b>	<b>15.000.-</b>

**A:**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.11.999	1	Otros	15.000.-
		<b>Total</b>	<b>15.000.-</b>

Justificación:

Incorporar presupuestariamente asignación de recursos que aprobó la Subdere para financiar Programa Gestión de Calidad de los Servicios Municipales en Consultoría de diagnóstico, medición de línea base y propuesta de mejora de los estándares de calidad de los servicios municipales, según Resolución exenta N°11221 del 15.09.2016.

SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: Respecto al Fortalecimiento de la Gestión Municipal, acá se especifica una Consultoría de diagnóstico, medición de línea base y propuesta de mejora de los estándares de calidad de los servicios municipales, se podría especificar el trasfondo puntual del tema".

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal, Directora de Secplan (S)

SEÑORA LEAL: "Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales, respecto a la consulta, puedo comentar que la señora Karla, maneja la información sobre el tema".

Se integra a la mesa la señora Karla Benavides Henríquez, Alcaldesa (s).

SEÑORITA BENAVIDES: "Buenas tardes Presidente, señores Concejales. Bienvenido a los Concejales nuevos. Con respecto a esos dineros, nosotros entramos a un programa de calidad a los servicios Municipales, en el cual estas 7 municipalidades del país están seleccionadas para evaluar su servicio, son las mejores municipalidades según la Subdere, por lo tanto, nosotros lo que hemos hecho es solicitar este dinero a la Subsecretaria de Desarrollo Regional, para financiar un proyecto, una consultoría en la cual nos van a señalar cuáles son las principales brechas que nosotros tenemos



Concejo Municipal

en termino de atención de usuario, calidad de los servicios, ellos nos proporcionaron incluso las bases, porque quieren que también el mismo parámetro se aplique en todas las municipalidades, y lo estamos haciendo con los parámetros del lineamiento de la Subdere, así que vamos a obtener una buena información al respecto para finalmente ver de qué manera estamos atendiendo a nuestros usuarios, cuáles son los elementos que nos faltan como municipalidad, lo mismo que ustedes han visto aquí en el Concejo, respecto al tema de cuántas áreas verdes por ejemplo tenemos en la comuna, todo ese levantamiento de datos que nos falta aún tener como municipalidad para llegar a ser una de las municipalidades más top del país, vamos a hacerlo a través de este proyecto, y por eso se están traspasando estos dineros que son \$15.000.000.- abriendo la cuenta presupuestaria para así poderlos utilizar como municipalidad “.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Esto no se cruza con el Plan Regulador, porque se supone que este diagnóstico va a arrojar información importante para el plan regulador también”.

SEÑORITA BENAVIDES: “No, la verdad es que toda la información que nosotros podemos levantar, se cruza con todos los elementos de desarrollo que tenemos como el Pladetur, el Pladeco, etc., lo importante si, es siempre tener información en la medida que podamos tomar decisiones”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Esto es una licitación”.

SEÑORITA BENAVIDES: “Primero intentamos ir a una licitación, antes que nos llegara el dinero, lo evaluamos, pero como teníamos que gastar el dinero antes del 31 de diciembre, lo hicimos a través de un convenio marco, que es una licitación en el fondo, pero uno la elige cuando está en el portal, y así nos demoramos menos”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " O sea, está asignado ya”.

SEÑORITA BENAVIDES: “ No, hasta que ustedes lo aprueben”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Entonces, esto tienen que pasarse en la semana”.

SEÑORITA BENAVIDES: “ Exacto, no antes que ustedes den el vamos”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Bien”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien colegas procedamos a votar”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.



Concejo Municipal

**1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:**

**DE:**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.002.001	1	Fortalecimiento de la gestión municipal	15.000.-
		<b>Total</b>	<b>15.000.-</b>

**A:**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.11.999	1	Otros	15.000.-
		<b>Total</b>	<b>15.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1599 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 25 de noviembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: 6 Concejales.

Se abstiene el Concejal Mario Troncoso Hurtado, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

**ACUERDO N°518.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Justifique su voto Concejal Troncoso".

CONCEJAL TRONCOSO: "Por desconocimiento del tema".

PRESIDENTE CARRILLO: "Quiero clarificar esto, para los colegas nuevos, uno se abstiene cuando se involucran sus interés propios como Concejal, sino se vota a favor, o en contra".

3º) El señor Presidente pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1640 DEL 05.12.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1640 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2016. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S) A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:



Concejo Municipal

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

**DE:**

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
03.02.001	1	Permisos de circulación	41.000.-
08.01.002	1	Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117, Art. Único.	3.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 44.000.-</b>

**GASTOS:**

**A:**

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.03.005	1	Suplencias y reemplazos	7.000.-
21.04.003.001	1	Dietas de concejales	4.000.-
24.03.090.001	1	Aporte año vigente	25.625.-
24.03.101.001	2	A Educación	2.275.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	2.500.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	2.600.-
		<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 44.000.-</b>

Justificación:

21.03.005 — 21.04.003.001 — 24.03.090.001 : Para financiar gasto normal hasta fin de año.

24.03.101.001 : Para financiar el pago de horas extraordinarias durante por el periodo de elecciones Municipales 2016, según Ord. N2 1587 del DAEM del 17.11.2016

26.02 : Para financiar transacción judicial a don Fabián Alejandro Sandoval Velásquez, en causa laboral RIT 0-197-2016 del Juzgado Letras del Trabajo, según indica certificado N2 435 Secretario Concejo del 22.11.2016.

29.06.001 : Para adquisición de 2 scanner para el Depto. Personal, según pedido de bienes N° 7195

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ALITO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".





Concejo Municipal

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
03.02.001	1	Permisos de circulación	41.000.-
08.01.002	1	Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117, Art. Único.	3.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>M\$ 44.000.-</b>

**GASTOS:**

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.03.005	1	Suplencias y reemplazos	7.000.-
21.04.003.001	1	Dietas de concejales	4.000.-
24.03.090.001	1	Aporte año vigente	25.625.-
24.03.101.001	2	A Educación	2.275.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	2.500.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	2.600.-
<b>TOTAL</b>			<b>M\$ 44.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1640 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de diciembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

**ACUERDO N°519.-**

4º) El señor Presidente pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°776 DEL 05.12.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos provenientes por intereses por saldo promedio cuenta corriente Banco BCI, en el presupuesto de Salud.

Se da lectura al «ORD. N°776 SALUD. MAT.: MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, DICIEMBRE 05 DE 2016. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos provenientes por intereses por saldo promedio cuenta corriente Banco BCI:



Concejo Municipal

INGRESOS			
SUB	ITEM	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
06		<u>RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>	38.653.-
	03	<u>Intereses</u>	38.653.-

GASTOS			
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
22		<u>BIENES Y SERVICIOS CONSUMO</u>	38.653.-
	06	<u>Mantenimiento y Reparaciones</u>	38.653.-

Sin otro particular, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos provenientes por intereses por saldo promedio cuenta corriente Banco BCI, en el presupuesto de Salud.

INGRESOS			
SUB	ITEM	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
06		<u>RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>	38.653.-
	03	<u>Intereses</u>	38.653.-

GASTOS			
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
22		<u>BIENES Y SERVICIOS CONSUMO</u>	38.653.-
	06	<u>Mantenimiento y Reparaciones</u>	38.653.-

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°776 del Departamento de Salud, de fecha 05 de Diciembre de 2016, y antecedente adjunto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

**ACUERDO N°520.-**

5º) El señor Presidente pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°779 DEL 05.12.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Salud.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°779 SALUD. MAT.: MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, DICIEMBRE 05 DE 2016. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	(92.188.-)
	02		<u>PERSONAL A CONTRATA</u>	(92.188.-)
		001	Sueldos y Sobresueldos	(92.188.-)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	92.188.-
	01		<u>PERSONAL DE PLANTA</u>	92.188.-
		001	Sueldos y Sobresueldos	92.188.-

Sin otro particular, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Salud.

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	(92.188.-)
	02		<u>PERSONAL A CONTRATA</u>	(92.188.-)
		001	Sueldos y Sobresueldos	(92.188.-)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	92.188.-
	01		<u>PERSONAL DE PLANTA</u>	92.188.-
		001	Sueldos y Sobresueldos	92.188.-

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°779 del Departamento de Salud, de fecha 05 de Diciembre de 2016, y antecedente adjunto.

2681



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### ACUERDO N°521.-

6º) El señor Presidente pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°780 DEL 05.12.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el pago por única vez de una Asignación Municipal asociada a la estrategia de Disminución de NSP año 2016, realizado a nivel comunal, a los funcionarios del Departamento de Salud, afectos a la Ley N°19.378.- Estatuto de Atención Primaria Municipal y aquellos contratados en modalidad de Honorarios, de acuerdo a su jornada de trabajo.

Se da lectura al «ORD. N°780 SALUD. ANT.: MAT.: SOLICITA APROBAR ASIGNACIÓN MUNICIPAL A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD QUE INDICA. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDES DE OSORNO. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD.

Junto con saludar, a través del presente solicito a Usted, tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, el pago por única vez de una Asignación Municipal asociada a la estrategia de Disminución de NSP año 2015 realizado a nivel comunal, por un monto de \$250.000 a funcionarios de este Departamento de Salud afectos a la Ley N2 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal y aquellos contratados en modalidad de Honorarios, de acuerdo a su jornada de trabajo;

Nº HORAS CONTRATADAS	VALOR ASIGNACION
11	\$ 62.500
22	\$ 125.000
33	\$ 187.500
44	\$ 250.000

El número de funcionarios que percibirán esta Asignación y el costo asociado es el siguiente:



Concejo Municipal

<b>Tipo Contrato</b>	<b>Nº Funcionarios</b>	<b>Costo Total</b>
<b>Planta</b>	<b>381</b>	<b>\$ 92.187.500</b>
<b>Plazo Fijo</b>	<b>115</b>	<b>\$ 27.432.500</b>
<b>Honorarios</b>	<b>34</b>	<b>\$ 8.125.000</b>
<b>Total General</b>	<b>515</b>	<b>\$ 127.625.000</b>

Tendrán derecho a percibir esta Asignación Municipal, todos aquellos funcionarios contratados al 31.12.2015 y con contrato vigente al 30.11.2016 de forma continua, excluyendo a profesionales de la categoría "A" (Médicos). Esta asignación será cancelada en las remuneraciones correspondientes al mes de diciembre del presente año.

La estrategia de Disminución de NSP (no se presenta) realizado a nivel comunal, tiene como principal objetivo mejorar la calidad de la atención a nuestros usuarios, desarrollando acciones en conjunto que permitan reforzar la confirmación y reasignación de horas agendadas en los Centros de Salud Familiar para atención de profesionales y médicos, evitando de esta forma la ausencia y pérdida de horas citadas.

De acuerdo a lo anterior, se planteó para este año rebajar entre 1 y 2 puntos los NSP manteniendo las disminuciones a la fecha de corte para la evaluación, realizada al 31 de octubre de 2016, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Periodo</b>	<b>Consultas Totales</b>	<b>Consultas realizadas</b>	<b>NSP (no se presenta)</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>2015</b>	<b>651.818</b>	<b>591.514</b>	<b>60.303</b>	<b>9,25 %</b>
<b>2016</b>	<b>730.531</b>	<b>675.106</b>	<b>55.425</b>	<b>7,59 %</b>

\*\* Obtención de datos Sistema Informático RAYEN

Saluda atentamente a Ud., XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPTO SALUD OSORNO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Se podrá explicar en qué consiste este punto".

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefa Departamento Salud Municipal.



Concejo Municipal

DOCTORA ACUÑA: "Buenas tardes señores Concejales, y es un gusto tener al Doctor Castilla, como Concejal, ya que lo conozco hace muchos años. Respecto al tema, los NSP no se presentan, las consultas se tomaron en consideración todas de enero a octubre de 2015, pero consultas médicas, odontólogos, asistentes sociales, psicólogos, enfermeras, matronas, las consultas de atención de salud, primero tuvimos todas las consultas en NSP del 2015 hasta diciembre, hasta octubre y hasta noviembre, y consideramos que era bueno tener una estrategia diferente para fortalecer la atención en el sentido de que había mucha cantidad de gente que no se presentaba, habían en algunas categorías o estamentos más que en otros, por ejemplo los médicos tenían bajo 10, los odontólogos también tenían bajo 10, pero las matronas tenían sobre 20 y los psicólogos sobre 30, entonces decidimos que íbamos a hacer una estratégica comunal de todas las consultas, de todos los profesionales, e íbamos a bajar entre 1% o 2%, los NSP en el año, para eso, tendríamos que hacer cosas, por lo tanto, los equipos de salud y los profesionales que atendían personas, iban a tener que preocuparse de que aquellos que tenían más consultas en NSP que eran los psicólogos y las matronas, tener un mayor acercamiento a sus pacientes y por otro lado estamos confirmando todas las horas, con el call center, y con los administrativos de los Centros de Salud".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Hay un estudio de las causales de la no presentación de los pacientes".

DOCTORA ACUÑA: " Sí. En los psicólogos fundamentalmente es por la patología misma por un lado, y también por el hecho que a veces se cambia el psicólogo, y hay muchos que tienen licencias medicas y uno cuando está con un problema de salud mental, tiene un filin muy intenso con su sicoterapeuta y en estos casos cuando hay cambios de sicoterapeuta obviamente que faltan muchos, el otro tema es que los pacientes se olvidan, nosotros en algunos casos los llamamos pero hoy día hay cambios de teléfonos impresionante, entonces tenemos que estar constantemente verificando los celulares, lo otro es los cambios de horas de nosotros mismos, de los profesionales, que una reunión cambiaban la hora; entonces, la gente de repente se aburre y no va más, fundamentalmente es eso. Y el hecho de tener sectorizado los centros de salud, a uno le tocan con determinadas personas, y de repente es bueno y es malo, es bueno porque da continuidad en la atención y los profesionales del equipo saben lo que les está pasando a su comunidad y lo que le está pasando a su paciente, pero es malo, cuando uno como paciente tiene el primer contacto y no le gustó, y le siguen dando hora con el mismo profesional, y ese también es un tema que tenemos que de alguna forma solucionarlo, porque hay casos que no quieren atenderse con los profesionales que les corresponde en el sector".

CONCEJAL LILAYU: "Creo que los NSP es un problema, es un dolor de cabeza en los centros de salud, y en los hospitales también. Aquí no hubo selección de personal para a quién le va a llegar este bono, esto es para

2684



Concejo Municipal

todos por igual, mi consulta es que tiene que ver un NSP, con un chofer, entiendo al funcionario que está atendiendo el teléfono, entiendo a un profesional, por lo tanto, cuál fue la estratégica, están contemplados los choferes también”.

DOCTORA ACUÑA: " Todos, o sea el NSP chofer, es una categoría que no la tomamos en cuenta a los administrativos tampoco, pero son personas que son tremendamente importantes en el trabajo en equipo, por ejemplo ellos constantemente están saliendo a las casas, de los pacientes que no se presentan al control de crónicos, entonces, están cooperando, en salud primaria, todos tienen un granito de arena en el tema de la atención, o de la no atención, desde el portero hasta el médico que atiende al paciente”.

CONCEJAL LILAYU: “Usted me podría informar cuánto es el personal que tiene menos influencia en el NSP, se que el portero tiene que ver, voy a votar a favor también, pero estas son remuneraciones, son dineros que van bien focalizados, porque uno también podría pensar, focalicemos todos nuestros recursos en realmente las personas que atienden NSP, entonces, uno podría estimularlos más”.

CONCEJAL CASTILLA: “La verdad es que a mí me hubiese gustado, tener más antecedentes como para haber considerado este punto, porque en el fondo estamos premiando a la totalidad de los funcionarios, con algo que no sabemos que tiene un impacto o no, desconozco que indicadores se van a utilizar para ver si realmente hubo un impacto”.

DOCTORA ACUÑA: " Es que hay”.

CONCEJAL CASTILLA: “Voy a terminar la idea, en el sentido de que el paciente no quería ir al sicólogo, si esa segunda oportunidad que fue quedó satisfecho con eso, o va a haber una tercera que no va a ir, y lo otro es que hay otros mecanismos que tal vez hubiesen sido más efectivos, les puedo contar la experiencia que tuvimos en el hospital el 2013, lo recibí como director con un 20% en NSP lo que significa que habían cerca de 30.000 personas que no llegaban a una atención de especialistas, lo cual es altísimo, el 2014 esto bajo a un 15%, y hoy día es un 10%, y la estrategia que se adoptó fue contratar dos secretarias a full todo el día con dos o tres teléfonos, y lo que hacen es llamar y recibir respuesta e ir acomodando, y estamos hablando de una buena cantidad, y si uno lo saca en precio son \$700.000.- mensual más la cancelación del teléfono como \$1.000.000.- o sea pueden ser \$12.000.000.- al año, bueno voy aprobar igual este punto, pero me gustaría que si se plantea el próximo año, sea con indicadores, y sea con un estudio serio y seguro, estadístico y que diga las razones por las cuales no se está asistiendo, y no da lo mismo venir a una consulta de un tipo a otra consulta de una especialidad o de otra profesión, no todas tienen en mismo peso, en la trascendencia que puede tener para la salud de las personas”.



Concejo Municipal

DOCTORA ACUÑA: " Primero, esto es algo serio, no fue algo así a la chacota, primero que nada se consideraron todas las consultas de todos los profesionales, en la Atención Primaria todos los profesionales aportan, un paciente cardiovascular, es visto por tres o cuatro profesionales, en el año, el sicólogo y que fueron las consultas de encuestas de satisfacción usuaria, lo otro cuando uno está satisfecho, no con la atención que le dan, eso nosotros tenemos una encuesta de satisfacción, tenemos tres al año, y hay una que es municipal, donde la gente por online vota como lo atendieron, pero ese es el incentivo por la encuesta de satisfacción, lo que nosotros hicimos en realidad, no contratamos a nadie, son los mismos administrativos que nosotros tenemos, en las tardes las que están en el call center, como este se colapsa en las mañanas, en la tarde se utilizó para hacer llamadas a los pacientes, y hay múltiples razones por las cuales los pacientes no asisten, es diferente no asistir al médico, y es diferente no asistir al sicólogo, son patologías absolutamente diferentes desde el punto de vista del enfoque biopsicosocial y los NSP acá, los que no se presentan a las consultas son alrededor de 53.425.- en el año 2016, y en el año 2015 fueron 60.000.-, o sea hay 5.000.- consultas que se aumentaron, o sea, hubo algo serio".

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el pago por única vez de una Asignación Municipal asociada a la estrategia de Disminución de NSP año 2016, realizado a nivel comunal, a los funcionarios del Departamento de Salud, afectos a la Ley N°19.378.- Estatuto de Atención Primaria Municipal y aquellos contratados en modalidad de Honorarios, de acuerdo a su jornada de trabajo:

Nº HORAS CONTRATADAS	VALOR ASIGNACION
11	\$ 62.500
22	\$ 125.000
33	\$ 187.500
44	\$ 250.000

El número de funcionarios que percibirán esta Asignación y el costo asociado es el siguiente:

Tipo Contrato	Nº Funcionarios	Costo Total
Planta	381	\$ 92.187.500
Plazo Fijo	115	\$ 27.432.500
Honorarios	34	\$ 8.125.000
<b>Total General</b>	<b>515</b>	<b>\$ 127.625.000</b>

Tendrán derecho a percibir esta Asignación Municipal, todos aquellos funcionarios contratados al 31.12.2015 y con contrato vigente al

2686





Concejo Municipal

30.11.2016 de forma continua, excluyendo a profesionales de la categoría "A" (Médicos). Esta asignación será cancelada en las remuneraciones correspondientes al mes de diciembre del presente año.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°780 del Departamento de Salud, de fecha 05 de Diciembre de 2016, y antecedente adjunto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°522.-**

7º) El señor Presidente pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°2017 DEL 01.12.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA a nombre de MARISOL ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO, R.U.T. N°8.526.396-K, para local ubicado en calle RAMON FREIRE N°1066, Osorno. (dirección Osorno).

Se da lectura al «ORD. N°2017 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 01 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N°18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA a nombre de MARISOL ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO, R.U.T. N°8.526.396-K, para local ubicado en calle RAMON FREIRE N° 1066, Osorno. (dirección Osorno).

#### **CUENTA CON:**

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 605 del 04.10.2016, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 932, del 20.10.2016, de la PRIMERA COMISARIA CARABINEROS, FAVORABLE
- Informe N° 40 de fecha 12.10.2016 de Organizaciones Comunitarias NO EXISTE JUNTA DE VECINOS EN EL SECTOR
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- MARISOL ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO.

Saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

2687



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA a nombre de MARISOL ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO, R.U.T. N°8.526.396-K, para local ubicado en calle RAMON FREIRE N°1066, Osorno. (dirección Osorno). Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°605 del 04.10.2016, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°932, del 20.10.2016, de la PRIMERA COMISARIA CARABINEROS, FAVORABLE; Informe N°40 de fecha 12.10.2016 de Organizaciones Comunitarias NO EXISTE JUNTA DE VECINOS EN EL SECTOR y Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MARISOL ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°2017 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 01 de diciembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°523.-**

8º) El señor Presidente pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°2090 DEL 07.12.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MANAWA SPA., R.U.T. N°76.657.752-0, para local ubicado en calle EJERCITO N°395, local N°16, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2090 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 07 DE DICIEMBRE DE 2016. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S). A: SRA. ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra “ñ” de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MANAWA SPA., R.U.T. N° 76.657.752-0, para local ubicado en calle EJERCITO N°395, local N°16, Osorno.

CUENTA CON:

2688



Concejo Municipal

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 573 del 16.09.2016,- favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 225, del 18.10.20 16, de la SUBCOMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE
- ORD. N° 15 de fecha 07.10.2016 de la Junta de Vecinos N°3, POR LA RAZON O LA FUERZA, FAVORABLE.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- MARIA ELENA RIOS MARTINEZ Y JOSE GUILLERMO OBANDO VERA

Saluda muy atentamente a Ud., JUAN HERRERA LARRE, JEFE DEPTO, RENTAS Y PATENTES (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "Votamos colegas".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MANAWA SPA., R.U.T. N°76.657.752-0, para local ubicado en calle EJERCITO N°395, local N°16, Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°573 del 16.09.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°225, del 18.10.2016, de la SUBCOMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE; ORD. N°15 de fecha 07.10.2016 de la Junta de Vecinos N°3, POR LA RAZON O LA FUERZA, FAVORABLE y Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MARIA ELENA RIOS MARTINEZ Y JOSE GUILLERMO OBANDO VERA. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°2090 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 07 de diciembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°524.-**

9º) El señor Presidente pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°2019 DEL 02.12.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar provisoriamente, desde el 01.01.2017 hasta el 31.08.2017, comodato con carácter precario, a la Fundación Integra, respecto de sede social, ubicada en calle Chillán N°200, de una superficie aproximada de 308,75 m2., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°2019 DIDECO. ANT.: ORD. AS. JUR. N°97-S DEL 01.12.2016. MAT.: COMODATO FUNDACIÓN INTEGRA. OSORNO, 02 DE DICIEMBRE DE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de ampliación de plazo estipulado en el comodato entregado a Fundación INTEGRA, respecto de la sede social ubicada en calle Chillán N° 200 de esta ciudad, la que en la actualidad se encuentra con comodato vigente a esta misma Institución, cuya fecha de expiración es el 31.12.2016.

En relación a lo anterior por medio del Ord. Asesoría Jurídica N° 97-S del 01.12.2016, informan que la Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble (sede social) ubicado en calle Chillán N° 200 de la comuna de Osorno, de una superficie aproximada de 308,75 m<sup>2</sup>, El título se encuentra inscrito a favor de esta entidad edilicia a fojas 561 N° 697 del Registro de Propiedad del año 1984.

Que con fecha 18 de julio de 2016, se entregó el inmueble ya referido en comodato a fundación INTEGRA, el cual tiene carácter de renovable previa solicitud del interesado que se deberá presentar con una anticipación de a lo menos 60 días antes de su vencimiento, es decir, antes del 31 de diciembre del presente, por lo que es opinión de dicha asesoría que no es jurídicamente factible acceder a la ampliación de plazo requerido, dado a que el requerimiento es manifiestamente extemporáneo.

No obstante lo anterior, en opinión de Asesoría Jurídica no existe inconveniente jurídico en entregar provisoriamente desde el 01.01.2017 y hasta el 31.08.2017, mediante un nuevo contrato de comodato con carácter precario, sobre el inmueble individualizado en el ORD. DAJ. N° 97-S del 01,12.2016, a fin de disponer en el en forma provisoria de un jardín infantil.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedente de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo precedente para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Usted. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay consultas, votamos colegas".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar provisoriamente, desde el 01.01.2017 hasta

2690



Concejo Municipal

el 31.08.2017, comodato con carácter precario, a la Fundación Integra, respecto de sede social, ubicada en calle Chillán N°200, de una superficie aproximada de 308,75 m<sup>2</sup>., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de diciembre de 2016, Ordinario N°97-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de diciembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°525.-**

10º) El señor Presidente pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°2034 DEL 07.12.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club de Rayuela Balmaceda, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto "Mejoramiento piso y puerta Sede".

Se da lectura al «ORD. N°2034 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE DICIEMBRE DE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 13.12.2016, la solicitud de aporte del Club de Rayuela Balmaceda, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento piso y puerta Sede". Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club de Rayuela Balmaceda, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto "Mejoramiento piso y puerta Sede". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°120 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de diciembre de 2016; Ordinario N°1653 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha



Concejo Municipal

07 de diciembre de 2016; y Ordinario N°2034 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de diciembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### ACUERDO N°526.-

11º) El señor Presidente pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°2037 DEL 07.12.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Acuerdo N°516, acordado en Sesión Ordinaria N°44 del 29.11.2016, referente a la aprobación del Plan de Acción y en su globalidad del Proyecto de Presupuesto año 2017, correspondiente a la aprobación de los objetivos y funciones específicas del Personal a Honorarios a suma alzada - Personas naturales, en el sentido de modificar la función específica N°15.

Se da lectura al «ORD. N°2037 DIDECO. ANT.: CERTIFICADO N°452 DE FECHA 29.11.2016. MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA. OSORNO, 07 DE DICIEMBRE DE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. KARLA BENAVIDEZ HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y en atención a Certificado N°452 de fecha 29.11.2016, referente a la aprobación al Plan de Acción Anual y en su globalidad del Proyecto de Presupuesto año 2017, específicamente lo correspondiente a la aprobación de los objetivos y funciones específicas del Personal a Honorarios a suma alzada - Personas naturales, al respecto el suscrito solicita a Ud., incorporar en Sesión de Concejo del día 13.12.2016, modificación de función específica de la DIDECO, ya que por un error de transcripción se procedió a repetir la siguiente función:

#### Dice:

N°15	Profesional	Dirección de Desarrollo Comunitario	SENDA	-Promover la participación vecinal a través de la ejecución del Programa de Presupuestos participativos, coordinando y dirigiendo actividades pertinentes al programa. -Apoyar otras actividades dirigidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
------	-------------	-------------------------------------	-------	---

#### Debe decir:

N°15	Profesional	Dirección de Desarrollo Comunitario	SENDA	-Realizar talleres, charlas y capacitaciones a docentes, estudiantes de distintos establecimientos educacionales de la comuna, asesorar a coordinador comunal en materias preventivas del área de educación, gestionar actividades concernientes al trabajo preventivo y articular redes locales, encargada del área de prevención.
------	-------------	-------------------------------------	-------	---



Concejo Municipal

Lo anterior, con el fin de ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de modificar Acuerdo N°516, acordado en Sesión Ordinaria N°44 del 29.11.2016, referente a la aprobación del Plan de Acción y en su globalidad del Proyecto de Presupuesto año 2017, correspondiente a la aprobación de los objetivos y funciones específicas del Personal a Honorarios a suma alzada - Personas naturales, en el sentido de modificar la función específica N°15:

**Dice:**

N°15	Profesional	Dirección de Desarrollo Comunitario	SENDA	-Promover la participación vecinal a través de la ejecución del Programa de Presupuestos participativos, coordinando y dirigiendo actividades pertinentes al programa. -Apoyar otras actividades dirigidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
------	-------------	-------------------------------------	-------	---

**Debe decir:**

N°15	Profesional	Dirección de Desarrollo Comunitario	SENDA	-Realizar talleres, charlas y capacitaciones a docentes, estudiantes de distintos establecimientos educacionales de la comuna, asesorar a coordinador comunal en materias preventivas del área de educación, gestionar actividades concernientes al trabajo preventivo y articular redes locales, encargada del área de prevención.
------	-------------	-------------------------------------	-------	---

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°2037 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de diciembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

**ACUERDO N°527.-**

12º) El señor Presidente pasa al punto 12º de la Tabla. ORD. N°39 DEL 30.11.2016. EXTENSIÓN CULTURAL. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para designar a un Concejal como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°39 EXTENSIÓN CULTURAL. MAT.: REPRESENTANTE BECA DE LAS ARTES. OSORNO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016. DE: SR. GABRIEL PERALT VIDAL, JEFE DEPTO. EXTENSIÓN CULTURAL (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y a través del presente, solicito a Ud., tenga a bien someter a votación del Honorable Concejo, la designación de (01) Concejal, el que actuará como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2017. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N° 170.

Sin otro particular, se despide cordialmente, GABRIEL PERALTA VIDAL, JEFE DEPTO, EXTENSIÓN CULTURAL».

PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas propongan nombres”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me propongo como representante”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, si nadie más se propone, y si ustedes están de acuerdo votemos por el concejal Mario Troncoso”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de designar al Concejal Mario Erwin Troncoso Hurtado como representante del Concejo, ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°39 del Departamento de Extensión Cultural, de fecha 30 de Noviembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

**ACUERDO N°528.-**

13º) El señor Presidente pasa al punto 13º de la Tabla. MEMO N°540 DEL 29.11.2016. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°176 DEL 29.11.2016. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°173/2016, ID 2308-191-LP16, “Mejoramiento y Obras Menores Escuela Lago Rupanco”, al oferente Sr. Plinio Augusto Foitzick Foitzick, R.U.T. N°13.820.257-7, por el monto de \$73.440.896.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 126 días corridos.

2694





Concejo Municipal

Se da lectura al «MEMO. N°540 DEPTO. LICITACIONES. PARA: SR. ASESOR JURÍDICO. DE SECPLAN. ASUNTO, SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLADE CONCEJO. FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°1 76 del 29.11.2016 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°173/2016, ID 2308-191-LP16, "Mejoramiento y obras menores Escuela Lago Rupanco", al oferente Sr. Plinio Foitzick Foitzick, R.U.T. N°13.820.257-7, quien realiza una oferta de \$73.440.896.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 126 días corridos.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde, para que sean incluido en Tabla de Concejo, con motivo de autorizar o rechazar la adjudicación:

Sin otro particular, le saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Quisiera saber qué tipo de mejoramiento se va a realizar en la Escuela Lago Rupanco, porque no se especifica en los oficios enviados".

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal, Directora de Secplan (S)

SEÑORA LEAL: "Buenas tardes, corresponde al mejoramiento del gimnasio, se reparan las graderías, baños, los artefactos sanitarios, cerámica, pintura interior del gimnasio y el piso del gimnasio, y también se reparan los baños de kínder y prekinder con cerámicas, artefactos sanitarios, tabiquería de baño, y las pinturas".

CONCEJAL LILAYU: " Respecto a esta licitación, pude observar que algunas quedaron fuera por el tema de tiempo en ejecutar la obra, otras tenían muy poco tiempo y otras demasiado, entonces, quisiera saber cuál es el tiempo aproximando en este tipo de obras, porque creo que esto debería ser rápido por tratarse de una escuela".

SEÑORA LEAL: "Entiendo su apreciación, pero lamentablemente existe un tema de ponderación establecida en las bases de licitación, y al hacer esa ponderación, no tenemos otra opción que adjudicar, independiente del tema del plazo".



Concejo Municipal

CONCEJAL LILAYU: " El plazo de 126 días, está bien dentro del punto de vista técnico, no hay problema".

CONCEJAL CASTILLA: "Sigo un poco la evaluación que está haciendo el Concejal Lilayu, en el sentido que eso no va a implicar que estos niños van a quedar sin la atención que corresponde, o hay que contratar otros servicios, como para que ellos hagan sus ejercicios, y tengan las clases, porque a lo mejor eso va a encarecer al final todo el proyecto".

SEÑORA LEAL: "La idea es que el D.A.E.M., pueda tomar las medidas, porque estas obras van a comenzar el verano, en unos próximos días, y dar las facilidades para que la constructora termine en el menor plazo posible, y no existan inconvenientes con el tema del inicio del año escolar".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Es buena la acotación que hacen los colegas, porque 126 días son alrededor de 4 meses y si parten en enero se estaría terminando en abril, pero sería bueno que el D.A.E.M. nos hiciera llegar las medidas de mitigación, que se van a tomar en este caso, por los niños, y también si nos pudieran hacer llegar una copia del detalle del mejoramiento que se va a hacer".

PRESIDENTE CARRILLO: "Que se hagan llegar los informes correspondientes. Bien votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°173/2016, ID 2308-191-LP16, "Mejoramiento y Obras Menores Escuela Lago Rupanco", al oferente Sr. Plinio Augusto Foitzick Foitzick, R.U.T. N°13.820.257-7, por el monto de \$73.440.896.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 126 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memo N°540 del Depto. Licitaciones, de fecha 29 de noviembre de 2016 y Ordinario N°176 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 29 de noviembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°529.-**

14º) El señor Presidente pasa al punto 14º de la Tabla. ORD. N°617 DEL 29.11.2016. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto "Reposición Hospedería Hogar de Cristo", código BIP 30463800-0, por el monto anual aproximado de M\$178.186.-



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°617 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORARPUNTO EN TABLA PARA OBTENER COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCIÓN DE COSTOS PROYECTO F.N.R.D. OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "Reposición Hospedería Hogar de Cristo", código SIP 30463800-O, que será postulado a fondos FNDR 2017, por un monto anual aproximado de M\$178.186, de acuerdo a lo informado por el Jefe de Administración y Finanzas del Hogar de Cristo.

Se adjunta documento con desglose de costos de operación y mantención del Hogar de Cristo, sede Osorno.

Sin otro particular

Saluda atte. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Tiempo atrás había solicitado a la Secplan, que nos informe el proceso de postulación en que estaba este proyecto, y sería bueno que nos pudieran especificar la planificación de estos recursos, porque entiendo que esto está traspasado al Municipio".

PRESIDENTE CARRILLO: "Si esos terrenos sí".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y nosotros estamos asumiendo los gastos del Hogar de Cristo ahora".

PRESIDENTE CARRILLO: "No, una vez que esté construido la Hospedería del Hogar de Cristo, esto vuelve al Hogar de Cristo, en comodato nuevamente".

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal, Directora de Secplan (S).

SEÑORA LEAL: "Tengo entendido, que le contestaron el oficio, por lo tanto, lo voy a buscar para remitirlo. El tema del Hogar, en estos momentos estamos apoyando la postulación del proyecto, este proyecto es de ellos, nosotros no hemos tenido injerencia sobre él, es un proyecto de \$1.513.000.000.- y nosotros requerimos este documento, porque es uno

2697



Concejo Municipal

de los documentos que nos solicitan para admisibilidad en el GORE, solamente por eso, se asume que nosotros al ser la propiedad municipal, y nosotros entregamos en comodato al Hogar de Cristo, ellos son los que asumen sus gastos, pero lamentablemente este documento lo tenemos que ingresar para el proceso de admisibilidad de GORE, por ser propietarios del terreno”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Qué pasa si se traspasa el bien al Hogar de Cristo para que comience a operar, pero el Hogar de Cristo no cumple, y el documento fue presentado por el Municipio”.

SEÑORA LEAL: “Los gastos de operación corresponde a mantenciones, se entiende que independiente de eso el terreno sigue siendo municipal, por lo tanto, los comodatos son todos precarios, por un tiempo determinado”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Pero no queda comprometido el Municipio, como codeudor”.

SEÑORA LEAL: “Hice las mismas consultas, y los gastos todos lo va a asumir el Hogar de Cristo”.

PRESIDENTE CARRILLO: “No quedamos como codeudores”.

SEÑORA LEAL: “No, porque este es un documento para el proceso de admisibilidad del GORE”.

PRESIDENTE: “Correcto. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “Reposición Hospedería Hogar de Cristo”, código BIP 30463800-0, por el monto anual aproximado de M\$178.186.- Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°617 de la Secplan, de fecha 29 de noviembre de 2016, y antecedente adjunto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°530.-**

15º) El señor Presidente pasa al punto 15º de la Tabla. ORD. N°46-P DEL 09.12.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar celebración de convenio de Transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o



Concejo Municipal

transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL" ID 2308-127-LR15, suscrito con Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. con fecha 08 de Junio de 2016 y de conformidad a lo establecido en la Ley 20.882.- y lo dispuesto en Resolución N°40 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 02 de marzo de 2016.

Se da lectura al «ORD. N°46-P ASESORIA JURIDICA. ANT.: CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS LEY 20.882.- MAT.: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 09 DICIEMBRE DE 2016. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S). DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA (S).

Junto con saludarle, vengo en solicitar a Ud. que incorpore a la tabla del Concejo Municipal la aprobación de celebración de convenio de transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de «CONCESION SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PUBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL" ID 2308-127-LR15", suscrito con Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A con fecha 08 de Junio de 2016 y de conformidad a lo establecido en la Ley 20.882 y lo dispuesto en Resolución N°40 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 02 de marzo de 2016.

Sin otro particular, saluda Atentamente a Usted. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Sería bueno que la señora abogada pudiera explicarnos y así los colegas nuevos puedan conocer el tema"

Se integra a la mesa la señora Yazmin Petrovich, Directora de Asesoría Jurídica (S).

SEÑORA PETROVICH: "Buenas tardes. Este convenio es en razón, que hubo un convenio anterior entre la Municipalidad y Servitrans, donde se entregó un monto que concedió la Subdere, para entregar un bono a todos los trabajadores externalizados de recolección de basura y barrido, como el

2699



Concejo Municipal

contrato con Servitrans terminó a fines de septiembre y se licitó nuevamente, quedó un saldo que se entrega ahora mediante este nuevo convenio, en razón del nuevo contrato con Servitrans, por lo tanto, se cancela el saldo, que sería el bono correspondiente a octubre, noviembre, diciembre para los trabajadores”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Nos pueden hacer llegar el listado de trabajadores, que van a hacer beneficiado con este bono, que contenga nombre, R.u.t. y función”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Que se entregue la información. Bien votemos señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar celebración de convenio de Transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL” ID 2308-127-LR15, suscrito con Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. con fecha 08 de Junio de 2016 y de conformidad a lo establecido en la Ley 20.882.- y lo dispuesto en Resolución N°40 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 02 de marzo de 2016. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°46-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de diciembre de 2016, y antecedente adjunto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°531.-**

16º) El señor Presidente pasa al punto 16º de la Tabla. ORD. N°1675 DEL 07.12.2016. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2016, de 16 establecimientos Educativos.

Se da lectura al «ORD. N°1675 D.A.E.M. ANT.: ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N°19.933. MAT.: ENVÍA CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA. OSORNO, 07 DICIEMBRE 2016. DE DIRECTORA D.A.E.M.

2700



Concejo Municipal

OSORNO. A: SRA. ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, DOÑA KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ.

1. La Asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N° 18 de la Ley N° 19.933 y regulada por el Decreto de Educación N° 176 de 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de sus prácticas profesionales, para el logro de mejores aprendizajes de sus estudiantes.

2. Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con 250 o más alumnos matriculados al mes de Marzo de cada año. Para ello, deben suscribir metas de mejoramiento de la gestión escolar, en un Convenio de Desempeño Colectivo.

3. El Artículo 50 del Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo establece que, este beneficio se concederá anualmente y alcanzará a un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, cuando el nivel de cumplimiento de las metas del convenio del año precedente sea igual o superior al 90%, y de un 7.5% si dicho nivel fuere inferior al 90%, pero igual o superior al 75%. No corresponderá esta asignación cuando el nivel de cumplimiento de estas metas sea inferior al 75%.

4. De acuerdo al Artículo 8° de este reglamento, los recursos necesarios para el financiamiento de esta asignación, son transferidos a los Sostenedores, a través de la Subsecretaría de Educación, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

5. En este contexto, los equipos directivos de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media, que a continuación se indican, han suscrito en forma voluntaria, Convenios de Desempeño Colectivo para el año escolar 2016:

RBD	ESTABLECIMIENTO
7326	Liceo Industrial
7329	Liceo Eleuterio Ramírez
7331	Instituto Comercial
7332	Escuela Juan Ricardo Sánchez Ascencio
7334	Escuela Efraín Campana Silva



Concejo Municipal

7337	Escuela García Hurtado de Mendoza
7338	Escuela Leonila Folch López
7339	Escuela N° 88 Canadá
7340	Escuela Claudio Arrau
7341	Escuela Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux
7343	Escuela México de Michoacán
7346	Escuela N° 46 Italia
7348	Escuela Carlos Condell
7349	Escuela de Artes y Cultura
7352	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras
22626	Instituto Politécnico

6. Se adjuntan CDs con los Convenios de Desempeño Colectivo de los establecimientos educacionales, para toma de conocimiento por parte del Honorable Concejo Municipal, con el propósito de otorgar el certificado respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente, KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE CARRILLO: “Este punto es solo para conocimiento, señores Concejales”.

17º) El señor Presidente pasa al punto 17º de la Tabla. ORD. N°622 DEL 01.12.2016. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar el informe de tasación de Bien Raíz, de propiedad del señor Carlos Gonzalez Montes, R.U.T. N°6.568.718-6, respecto al retazo de terreno ubicado en el sector de Agua Buena, comuna de Osorno, individualizado con el Rol 2238-186 de 2 hectáreas, producto de una subdivisión del Bien Raíz individualizado bajo el Rol 2238-141, como asimismo al Perito tasador, Ingeniero Ejecución en Geomensura, señor Jorge Sandoval Troncoso, para la postulación del proyecto “Adquisición terreno para construcción cancha de fútbol en sector rural de Agua Buena”, a fondos PMB de la SUBDERE.

Se da lectura al «ORD. N°622 SECPLAN. ANT.: POSTULACIÓN PROYECTO ADQUISICIÓN TERRENO PARA CONTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN SECTOR RURAL DE AGUA BUENA A FONDOS SUBDERE. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA. OSORNO, 01 DE DICIEMBRE DE 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.





Concejo Municipal

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo:

Aprobar el informe de tasación de Bien Raíz, de propiedad del se flor Carlos Gonzalez Montes, RUT 6.568.718-6, respecto al retazo de terreno ubicado en el sector de Agua Buena, comuna de Osorno, individualizado con el Rol 2238-186 de 2 hectáreas producto de una subdivisión del Bien Raíz individualizado bajo el Rol 2238-141, como asimismo al Perito Tasador, Ingeniero Ejecución en Geomensura, señor Jorge Sandoval Troncoso.

Esta aprobación del Concejo es requisito indispensable solicitado por SUBDERE para la postulación del proyecto "Adquisición terreno para construcción cancha de fútbol en sector rural de Agua Buena" a fondos PMB de SUBDERE.

Adjunto envío copia del informe de tasación, copia dominio propiedad, plano de subdivisión y certificado cambio de uso de suelo.

Saluda atte. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL BRAVO: " Para mayor ilustración, especialmente de los colegas nuevos, debo manifestar, que este lugar que hoy día es un anhelo de los deportistas campesinos de Aguas Buenas, que se ubica entre 20 a 25 kilómetros de Osorno, Ruta Internacional, el sueño de ellos, porque hace unos 10 a 20 años atrás, ellos tenían 30 canchas deportivas y hoy día tienen 9 canchas deportivas, es así que tuvimos la suerte de aprobar la compra del terreno, ya que es la primera vez que son compras de terrenos para clubes o asociaciones deportivas rurales, y hoy día tenemos la posibilidad de aprobar esta adquisición de terreno, que está muy cerca de acá de Osorno, con una conexión muy cerca de la ruta internacional de primera calidad, donde ellos tienen también agua y electricidad en ese lugar. Aparentemente la tasación podría indicar que es alta, son fondos que proporciona a través de la tramitación de la Municipalidad de Osorno, a la Subdere, aparentemente podría ser alta, pero la Subdere también manda a su tasador que es a través del Banco del Estado, es así que la otra vez el tasador bajo el valor de los terrenos y si no hay acuerdo con el dueño lógicamente no podrían adquirirse estos terrenos, son antecedentes que doy, debido a que conozco el tema, donde se ha trabajado con esta directiva más de dos años y medio. Los primeros terrenos que se ubicaron fueron rechazados porque no eran aptos para la construcción de una cancha de fútbol, y también se pueda implementar como una sede social, por lo tanto, quiero dejar en acta el trabajo que ha hecho la directiva que preside don José Cárdenas, la secretaria la señora Cristina Ojeda, y la

2703



Concejo Municipal

tesorera la señora Flor Obando, eso podría agregar señor Presidente antes de la votación”.

CONCEJAL LILAYU: "Me toco conocer el terreno en conjunto con el Concejal Bravo, y el valor de la tasación es alta, pero creo que la plusvalía va aumentando para ese sector, pero lo que me preocupa, es lo que se indica en el informe, «la profundidad del suelo es moderadamente profunda y se encuentra entre 20 y 150 cm. Presenta como factor limitante un drenaje imperfecto dado por la topografía plana y ubicación topográfica baja. Estas condiciones asociadas a las altas pluviometrías que recibe esta zona generan anegamiento del terreno, lo que provocaría pérdida de la estructura del suelo, trayendo como consecuencia una compactación del mismo teniendo como limitante el poco uso en épocas de alta pluviometría», se supone que es una cancha de fútbol y que la van a ocupar en invierno y verano; entonces, es un informe que al final el ingeniero agrónomo lo aprueba, y esto me preocupa, por lo tanto, quiero dejar constancia de esta parte”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Cuando leí el documento, tuve la misma aprensión, pero dada la situación que ha vivido la asociación de fútbol rural, que por años ha tratado de tener su espacio deportivo, ha fracasado otras compras por la misma razón, y pienso que sería bueno pedir a lo mejor un segundo informe, porque eso puede ser sujeto a un relleno o también puede ser sujeto a un mejor drenaje, pero pienso que el terreno es apto para lo que se está comprando, sino simplemente el informe habría sido negativo, por lo tanto, desde esa lógica quiero aprobar este punto”.

CONCEJAL CASTILLA: “Y siguiendo esta lógica, no se podría también hacer el ejercicio de ver cuánto saldría hacer la cancha ahí”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Lo que estamos haciendo ahora es que el Municipio está comprando el terreno, una vez comprado el terreno, habrá que hacer el proyecto, para ejecutar la cancha de fútbol, pero eso serían con fondos externos del municipio, no con fondos municipales. Bien colegas votamos el punto”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el informe de tasación de Bien Raíz, de propiedad del señor Carlos Gonzalez Montes, R.U.T. N°6.568.718-6, respecto al retazo de terreno ubicado en el sector de Agua Buena, comuna de Osorno, individualizado con el Rol 2238-186 de 2 hectáreas, producto de una subdivisión del Bien Raíz individualizado bajo el Rol 2238-141, como asimismo al Perito tasador, Ingeniero Ejecución en Geomensura, señor Jorge Sandoval Troncoso, para la postulación del proyecto “Adquisición terreno para construcción cancha de fútbol en sector rural de Agua Buena”, a fondos PMB de la SUBDERE. Lo anterior, de acuerdo a lo

2704



Concejo Municipal

solicitado en el Ordinario N°622, de la Secplan, de fecha 01 de diciembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

### ACUERDO N°532.-

18°) El señor Presidente pasa al punto 18° de la Tabla. E-MAIL del 14.11.2016. DESARROLLO SOCIAL. MAT.: Exposición sobre la Encuesta CASEN, a cargo de la señora Ximena Troncoso y la señora Andrea Cárdenas, profesionales de la Secretaría Regional de Desarrollo Social.

Se integra a la mesa del Concejo la señora Andrea Cárdenas, Profesional de la Seremi de Desarrollo Social.

SEÑORA CARDENAS: "Buenas tardes. Voy a resumir la exposición, porque es de 30 minutos, pero, vamos a pasar las laminas de manera más rápida.



### Objetivos de la Encuesta Casen 2015

2. Aplicaciones
3. Procesos y actores
4. Metodología de medición de la pobreza
5. Principales resultados nacionales
6. Principales resultados regionales

#### 1. Objetivos

2705



Concejo Municipal

Conocer periódicamente la **situación socioeconómica de los hogares y de la población que reside en viviendas particulares**, en aspectos como: **composición de hogares y familias, educación, salud, vivienda, trabajo, e ingresos.**

Contar con diagnósticos actualizados, especialmente, sobre **situación de grupos prioritarios de la política social: niños, niñas y adolescentes; jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; personas en situación de discapacidad y de dependencia; entre otros.**

Inmigrantes también, este año ha sido uno de los antecedentes que se ha trabajado.

Estimar el porcentaje de la población y de los hogares en situación de **pobreza por ingresos y/o multidimensional**, y la **desigualdad de ingresos.**

Identificar carencias y demandas de la población en las áreas señaladas, y evaluar brechas entre segmentos sociales y ámbitos territoriales.

Estimar cobertura, focalización y distribución del gasto fiscal de principales programas sociales de alcance nacional entre los hogares, según ingresos.

Analizar otros temas sociales: acceso a TICs, participación social, entre otros.

## 2. Aplicaciones

**Su objeto de estudio son los hogares** que habitan las viviendas particulares que se ubican en el territorio nacional, exceptuando algunas zonas muy alejadas o de difícil acceso, así como las personas que forman parte de esos hogares.

Además del contexto **nacional**, la Encuesta Casen considera como dominios de estudio las **regiones**, y sus ámbitos **urbano y rural**.

Cabe hacer presente, que no todas las comunas de la región están auto representadas en esta encuesta, en el caso de Osorno sí, porque se estimó las capitales provinciales, más las comunas que tienen mayor cantidad de habitantes.

La Encuesta Casen es realizada por Ministerio de Desarrollo Social desde el año 1985 con una periodicidad; bianual o trianual. Hasta ahora, las encuestas aplicadas corresponden a los años 1985, 1987, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2003, 2006, 2009, 2011, 2013 y 2015.

## Modificaciones metodológicas CASEN 2015



Concejo Municipal

*En enero del 2015, el MDS introdujo un conjunto de cambios en la metodología vigente desde 1990:*

- **actualización de las líneas de pobreza** a partir de la estimación de una nueva CBA; (canasta básica de alimentos), por cambios en los patrones de consumo de los hogares.

Hasta antes del año 2015, es decir, hasta la versión 2013, lo que se hacía era considerar un patrón de consumo muy antiguo, entonces, como esos patrones han ido cambiando, lo que se hizo fue actualizar a esta canasta básica de alimentos.

- el cambio del **indicador de bienestar de los hogares**, reemplazando el ingreso per cápita por el ingreso por persona equivalente; se considera economías de escala.

Antes había una sola línea de pobreza, uno decía “si la persona es independiente en el hogar, por persona, el ingreso es tanto, si está sobre eso no es pobre, si está bajo es pobre”.

- el establecimiento de líneas de pobreza y de pobreza extrema **sin diferenciación por zona urbana y rural**;

Hasta el año 2013 había una diferenciación, en la línea de la pobreza, para el sector rural era más baja que para el sector urbano, hoy día eso se hace igual.

- modificaciones en la **medición de los ingresos** utilizados para la clasificación de la situación de pobreza de los hogares.

### Actualización de las Líneas de Pobreza

- La **CBA**, a partir de la cual se estiman las líneas de pobreza y de pobreza extrema, fue actualizada sobre la base de la VII Encuesta de Presupuestos Familiares, EPF, a fin de reflejar los hábitos de consumo prevalecientes.
- Su composición fue determinada a partir del gasto en alimentos del quintil de hogares de menores ingresos per cápita, denominado grupo de referencia, cuyo gasto satisface en promedio el umbral de requerimientos calóricos definido por persona al día.

### 3. Procesos y Actores

- **Panel de Expertos Casen 2015**, ha apoyado al Ministerio de Desarrollo Social en todas las etapas de la Encuesta Casen 2015.



Concejo Municipal

- **Comité Asesor Ministerial sobre Entorno y Redes**, realizó propuestas para incorporar entorno y redes en la medición de la pobreza multidimensional.
- **Instituto Nacional de Estadísticas (INE)**, realizó el diseño, selección y actualización de la muestra y el cálculo de factores de expansión de Casen 2015. Participó en Mesa Técnica Interinstitucional con MDS, bajo asesoría de CEPAL, para transferencia de capacidades técnicas para la medición de pobreza por ingresos.
- **Centro de Microdatos de la Universidad de Chile**, aplicó prueba de campo, levantó la Encuesta entre noviembre 2015 y enero 2016, y construyó la base de datos.
- **Cadem**, encargado de supervisión externa del proceso de levantamiento de la Encuesta Casen 2015.
- **Comisión Económica para América Latina (CEPAL)**, aplicó la metodología actualizada de medición de pobreza por ingresos con datos de Casen 2015. Asesoró a la Mesa Técnica Interinstitucional MDS-INE, para transferir capacidades técnicas para la medición de la pobreza por ingresos.
- **Iniciativa para la Pobreza y el Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (OPHI)**, asesoró en el análisis de las propuestas del Comité sobre Entorno y Redes para incorporar Entorno y Redes en la medida de pobreza multidimensional, y apoyó en la programación de indicadores y medición de pobreza multidimensional con datos Casen 2015.

#### **Innovaciones en representatividad de la encuesta:**

- Encuesta diseñada para ser **representativa** a nivel nacional, regional, por zona de residencia (urbana y rural), y en comunas que, sumadas, concentran el 80% ó más de las viviendas de cada región (según marco muestral INE).

En nuestra región quedaron fuera 5 comunas, que son las más pequeñas o dispersas, Cochamó, en la provincia de Llanquihue, y toda la provincia de Palena, que está compuesta por Hualaihué, Palena, Chaitén y Futaleufú.

- Se aplicó en un total de **83.887 hogares** residentes en **324 comunas** de las **15** regiones del país, recolectando información sobre **266.968** personas. En comparación, en Casen 2013 se entrevistaron 66.725 hogares, con 218.491 integrantes.



Concejo Municipal

En la **Región de Los Lagos**, se aplicó en un total de **6.097 hogares** residentes en 25 comunas.

REGIÓN-COMUNA		Distribución N° Viviendas de Muestra Objetivo		
		Total	Urbano	Rural
<b>Nivel País</b>		<b>82.370</b>	<b>64.658</b>	<b>17.712</b>
<b>10 Los Lagos</b>		<b>6.097</b>	<b>3.774</b>	<b>2.323</b>
10101 Puerto Montt	**	900	703	197
10102 Calbuco	**	200	61	139
10104 Fresia		83	44	39
10105 Frutillar	**	270	145	125
10106 Los Muermos	**	450	199	251
10107 Llanquihue	**	300	169	131
10108 Maullín		117	49	68
10109 Puerto Varas		173	123	50
10201 Castro	**	750	474	276
10202 Ancud	**	420	259	161
10203 Chonchi		89	51	38
10204 Curaco de Vélez		31		31
10205 Dalcahue		94	54	40
10206 Puqueldón		42		42
10207 Queilén		87	49	38
10208 Quellón	**	580	357	223
10209 Quemchi		73	41	32
10210 Quinchao		79	39	40
<b>10301 Osorno</b>	<b>**</b>	<b>600</b>	<b>543</b>	<b>57</b>
10302 Puerto Octay		71	39	32
10303 Purranque		127	89	38
10304 Puyehue		97	57	40
10305 Río Negro	**	300	145	155
10306 San Juan de la Costa		83	41	42
10307 San Pablo		81	43	38

Aparecen con asterisco, las comunas que tienen representatividad. La provincia de Osorno tiene representatividad comunal, se pasaron 600 encuestas, de las cuales 543 son urbanas y 57 rurales.



Concejo Municipal

Casen  
2015

## Encuesta Casen 2015

### Innovaciones en preguntas:

- Nueva categoría de "**conviviente civil**", reconociendo la nueva realidad jurídica del Acuerdo de Unión Civil.
- **Entorno cercano a la vivienda:** disponibilidad de equipamiento, seguridad, medioambiente y tiempos de traslado al trabajo.
- **Redes de apoyo** con las que cuentan los hogares, **participación** en organizaciones sociales, afiliación a organizaciones del trabajo (sindicales, de funcionario, gremiales y colegios profesionales)
- Experiencias de **discriminación y/o trato injusto** que han afectado a sus integrantes.
- Diversidad sexual: **identidad de género** y **orientación sexual** de personas adultas.
- Actualización y graduación de preguntas sobre dificultades debido al estado de **salud**, relevantes para análisis de **dependencia** y **discapacidad**.
- Carrera cursada en educación **superior**
- **Deserción escolar**
- **Tipo de combustible y fuentes de energía** utilizados en la vivienda.

Gobierno de Chile - Ministerio de Desarrollo Social - Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional

## 4. Metodología de medición de la pobreza

- Valores de líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos (2015)

Esto significa que uno medía los ingresos del hogar, y calculaba la línea de la pobreza, y si la persona estaba bajo esa línea era pobre, y si no, era no pobre.

- Incorporación de entorno y redes en la medición de pobreza multidimensional.

### Metodología de medición de pobreza por ingresos:

#### Valores de líneas de pobreza y pobreza extrema por tamaño del hogar (2015)

(\$ de noviembre de 2015)

Número de personas en el hogar	Línea de pobreza	Línea de pobreza extrema
1	151.669	101.113

2710





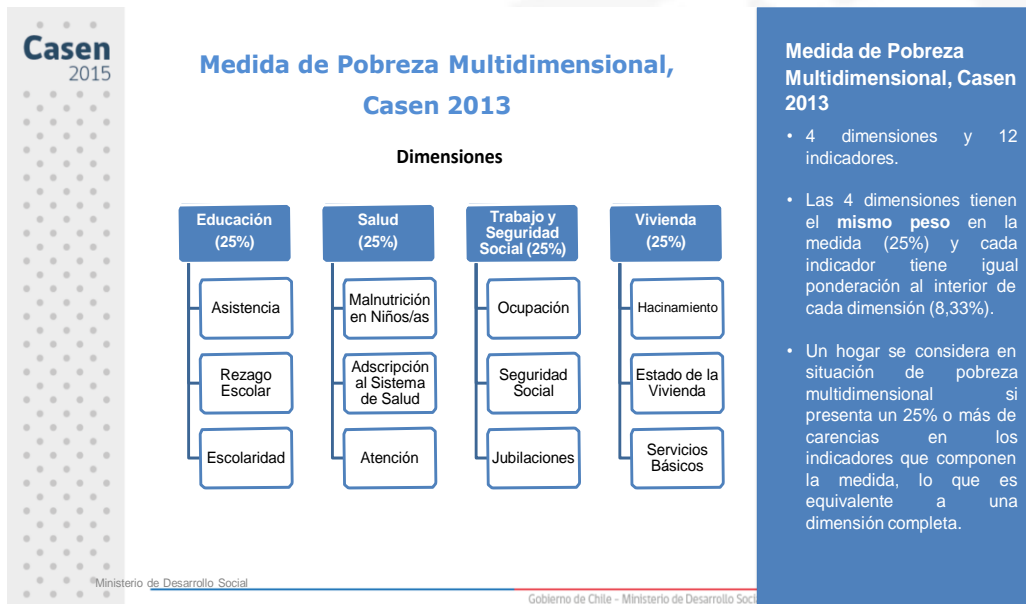
Concejo Municipal

2	246.387	164.258
3	327.251	218.167
4	400.256	266.838
5	467.924	311.949
6	531.621	354.414

Por eso se decía que al hacer este 10% de aumento en las pensiones, muchas personas iban a salir de esta línea de la extrema pobreza; por ejemplo, si el hogar tiene 5 integrantes, se van a dar cuenta que no es multiplicar los 151.669 por 5, no es así, si no que se considera un factor de cálculo, para poder identificar que hay economías de escala en los hogares, es decir, si un hogar está constituido por 5 personas, probablemente, va a pagar un solo cable, la cuenta de luz va a ser distinta, etc., es decir, hay economías de escalas para hogares que tienen más habitantes.

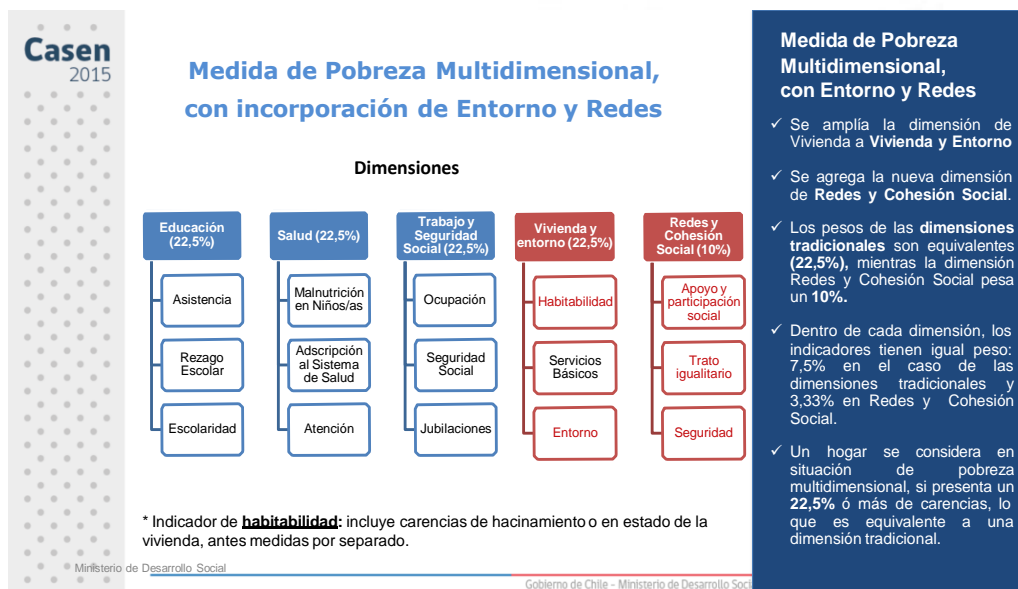
### Medida de Pobreza Multidimensional, Casen 2013

#### Dimensiones





Concejo Municipal



Lo que se incorporó en el año 2015 fue Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social; Vivienda ya estaba, pero, se amplió a Habitabilidad y Entorno y se agregó Redes y Cohesión Social con Apoyo y participación social, Trato igualitario y, Seguridad.

## 5. Principales Resultados Nacionales

Los resultados de la Encuesta Casen 2015 permiten observar que:

- La pobreza sigue una tendencia de sostenida disminución.
- Esta tendencia es confirmada a través de las dos mediciones realizadas: por ingresos y multidimensional.
- Entre 2013 y 2015 se registran disminuciones significativas en el porcentaje de personas en situación de pobreza:
- Pobreza por ingresos: se reduce de 14,4% a 11,7%, y
- Pobreza multidimensional: se reduce de 20,4% a 19,1% (considerando medición con 4 dimensiones).
- Al incluir **entorno y redes** en la medición de 2015, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional es de **20,9%**.
- Si bien persiste un patrón de marcada desigualdad, los resultados del periodo 2013-2015 reflejan una disminución moderada pero significativa de la desigualdad en la distribución del ingreso (medida por Coeficiente de Gini).

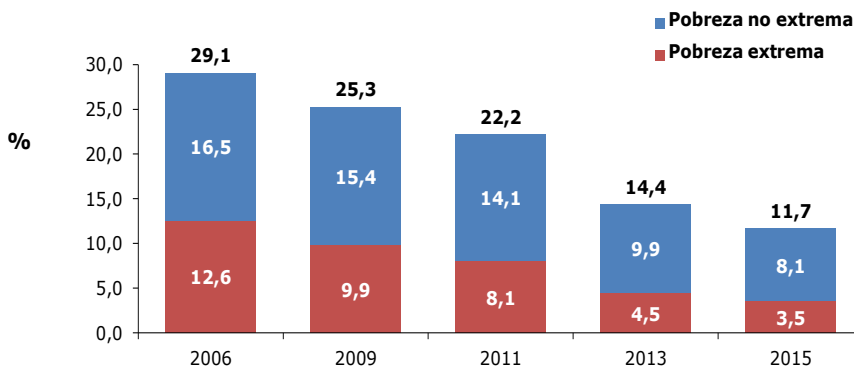


Concejo Municipal

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza y pobreza extrema por ingresos (2006-2015)

(Porcentaje, población total)



\* Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas para todos los periodos, incluyendo 2013-2015.

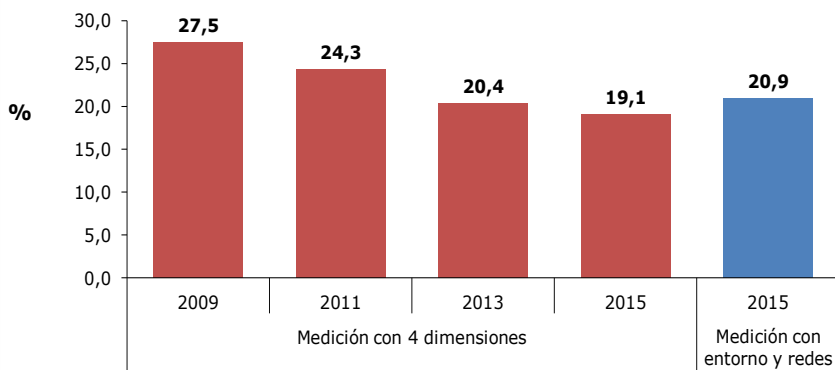
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2006-2015.

Aquí se ve claramente la tendencia, que baja desde un 29,1 a 11,7.

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional (2009-2015)

(Porcentaje, población total)



\* Considerando la medición comparable (con cuatro dimensiones), al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas para todos los periodos, incluyendo 2013-2015.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2009-2015

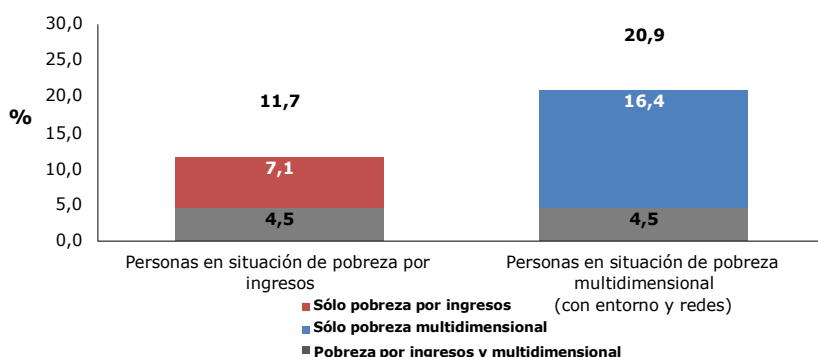


Concejo Municipal

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos y/o en situación de pobreza multidimensional (2015) (medición con entorno y redes)

(Porcentaje, población total)



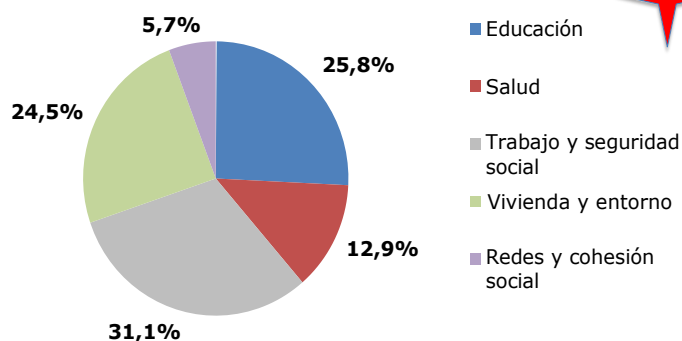
\* Existe un 0,1% de hogares sin información para determinar la situación de pobreza multidimensional.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

Casen  
2015

### Contribución relativa de dimensiones a la pobreza multidimensional (2015) (medición con entorno y redes)

(Porcentaje, tasa de recuento ajustado de pobreza multidimensional (M0))



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

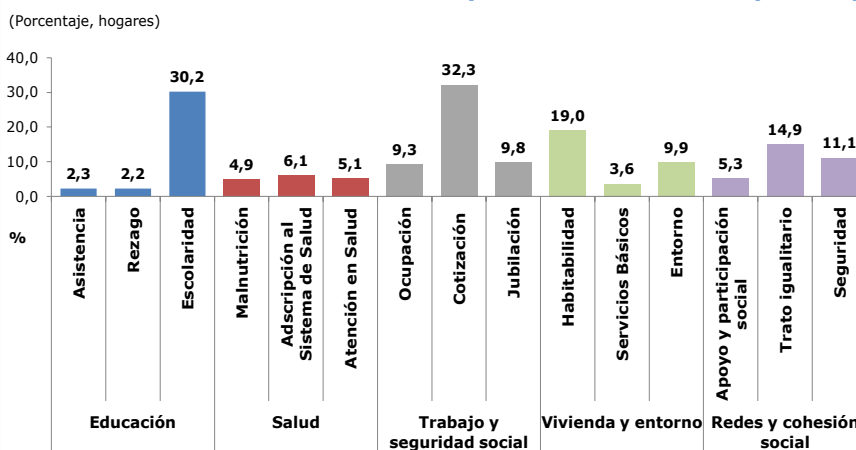
Si vemos el peso de las distintas variables, en la medición de la pobreza, claramente, el 31,1% de Trabajo y seguridad social es el que más afecta a esta medición de la pobreza, seguido por Educación.



Concejo Municipal

Casen  
2015

### Porcentaje de hogares carentes en indicadores de pobreza multidimensional (2015) (medición con Entorno y Redes)

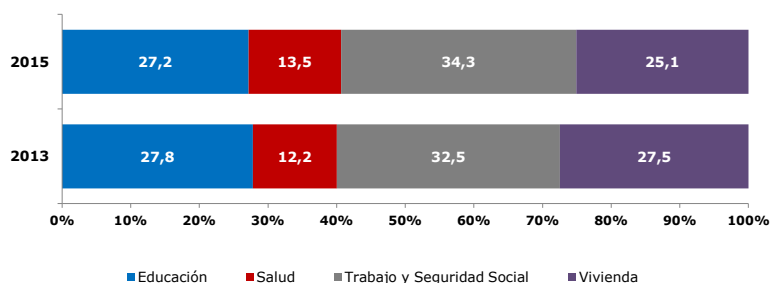


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

Casen  
2015

### Contribución relativa de dimensiones a la pobreza multidimensional en hogares (2013-2015) (medición con 4 dimensiones)

(Porcentaje, tasa de recuento ajustado de pobreza multidimensional (M0) en hogares)

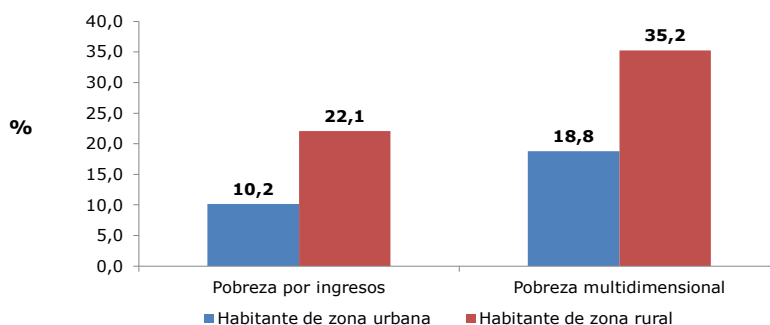


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos o multidimensional por zona (2015) (medición con entorno y redes)

(Porcentaje, población por zona)



\* Diferencias por zona (urbana / rural) en pobreza por ingresos: Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas.

\* Diferencias por zona (urbana / rural) en pobreza multidimensional: Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

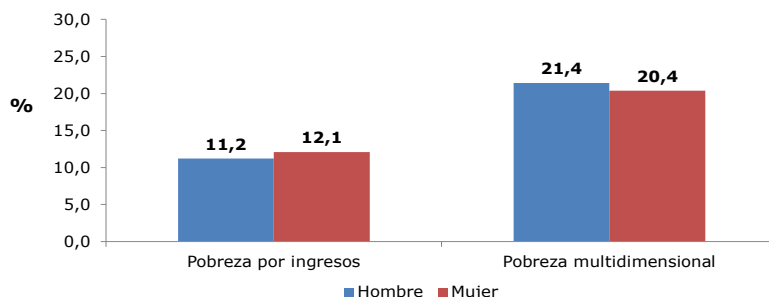


Concejo Municipal

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos o multidimensional por sexo (2015) (medición con entorno y redes)

(Porcentaje, población por sexo)



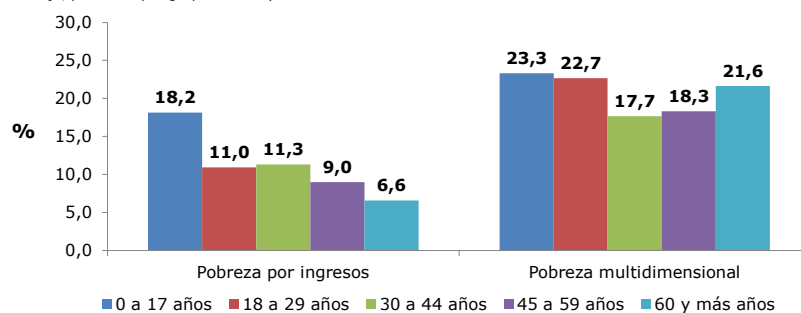
\* Diferencias por sexo (hombre / mujer) en pobreza por ingresos: Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas.  
\* Diferencias por sexo (hombre / mujer) en pobreza multidimensional: Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos o multidimensional por grupos de edad (2015) (medición con entorno y redes)

(Porcentaje, población por grupo de edad)



\* Diferencias por grupo de edad en pobreza por ingresos: Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas, excepto entre los grupos: 18 a 29 y 30 a 44 años.

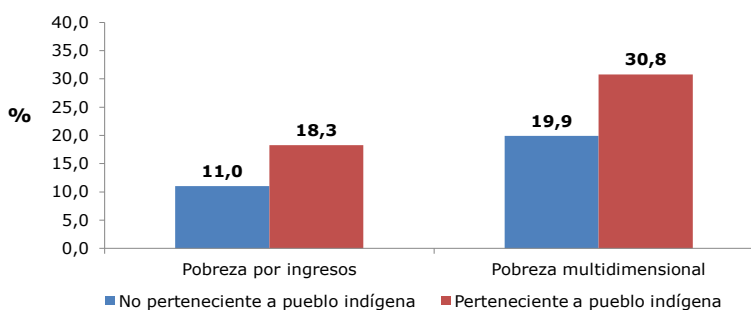
\* Diferencias por grupo de edad en pobreza multidimensional: Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas, excepto entre los grupos de: 0 a 17 y 18 a 29 años; y, 30 a 44 y 45 a 59 años.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos o multidimensional por pertenencia a pueblo indígena (2015) (medición con entorno y redes)

(Porcentaje, población por pertenencia a pueblo indígena)



\* Diferencias por pertenencia a pueblo indígena en pobreza por ingresos: Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas.

\* Diferencias por pertenencia a pueblo indígena en pobreza multidimensional: Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

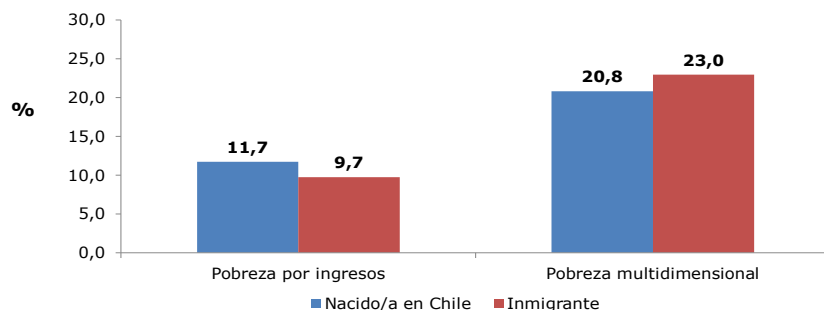


Concejo Municipal

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos o multidimensional por país de nacimiento (2015) (medición con entorno y redes)

(Porcentaje, población por país de nacimiento)



\* Diferencias por país de nacimiento en pobreza por ingresos: Al 95% de confianza, las diferencias SON estadísticamente significativas.

\* Diferencias por país de nacimiento en pobreza multidimensional: Al 95% de confianza, las diferencias NO SON estadísticamente significativas.

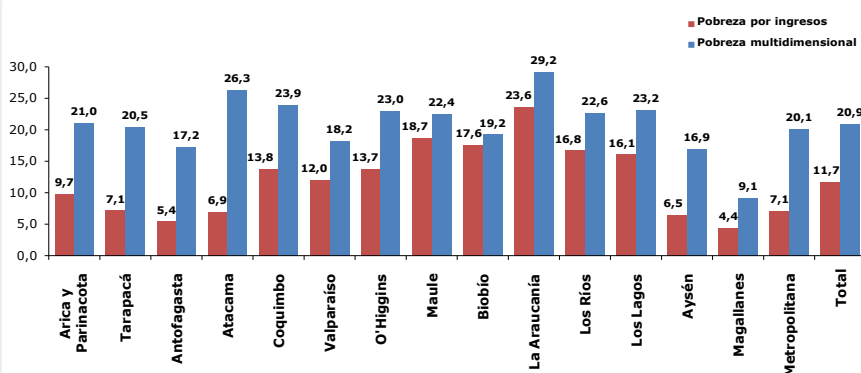
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

## 6. Principales resultados regionales

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos o multidimensional por región (2015) (medición con Entorno y Redes)

(Porcentaje, población por región)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos por región (2006-2015)

(Porcentaje, personas por región)

Región	2006	2009	2011	2013	2015
Arica y Parinacota	30,6	18,8	21,0	14,6	9,7
Tarapacá	24,0	24,9	16,4	8,2	7,1
Antofagasta	12,3	8,8	7,1	4,0	5,4
Atacama	22,3	22,2	16,3	7,3	6,9
Coquimbo	37,9	30,6	26,1	16,2	13,8
Valparaíso	30,6	24,4	24,5	15,6	12,0
O'Higgins	32,6	25,8	19,4	16,0	13,7
Maule	43,9	38,8	32,5	22,3	18,7
Biobío	41,3	35,1	32,3	22,3	17,6
La Araucanía	48,5	48,5	39,7	27,9	23,6
Los Ríos	45,3	37,7	32,0	23,1	16,8
Los Lagos	29,3	29,0	27,0	17,6	16,1
Aysén	23,0	20,3	13,3	6,8	6,5
Magallanes	12,8	10,3	7,0	5,6	4,4
Metropolitana	20,2	17,6	15,7	9,2	7,1
Total	29,1	25,3	22,2	14,4	11,7

Nota: Al 95% de confianza, las diferencias de la incidencia de la pobreza en la población son estadísticamente significativas entre los años 2006-2009, 2009-2011, 2011-2013 y 2013-2015, excepto en:  
2006-2009: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Maule, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.  
2009-2011: Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Metropolitana.  
2011-2013: O'Higgins y Magallanes.  
2013-2015: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2006-2015.

2717

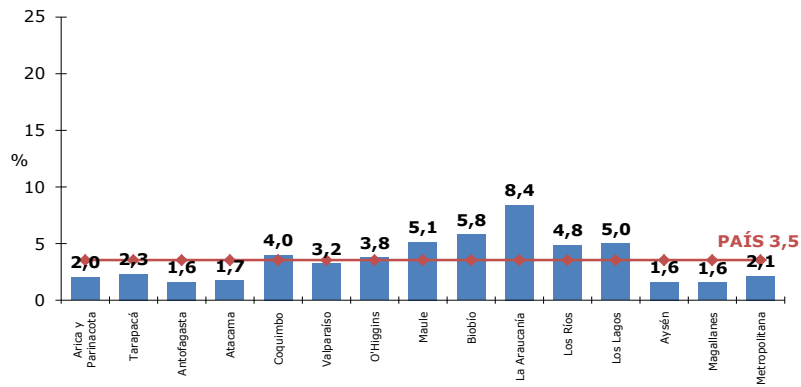


Concejo Municipal

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza extrema por ingresos por región (2015)

(Porcentaje, personas por región)

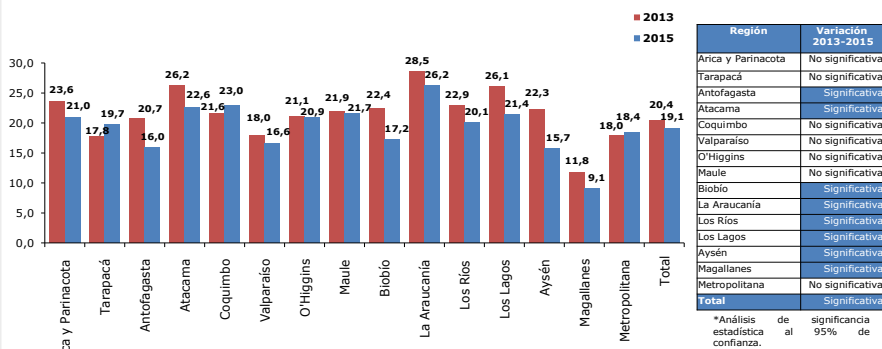


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.

Casen  
2015

### Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional por región (2013-2015) (medición con 4 dimensiones)

(Porcentaje, población total)

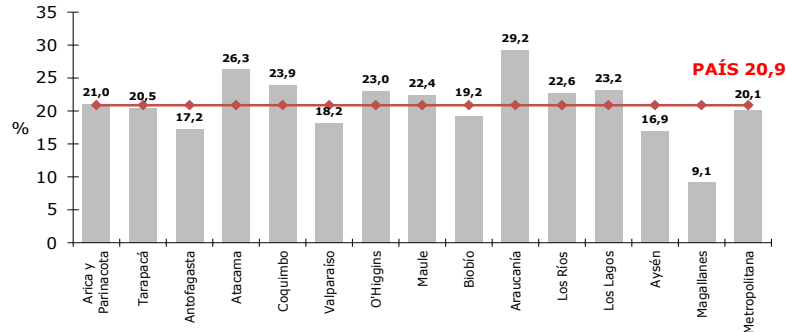


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2013-2015.

Casen  
2015

### POBREZA MULTIDIMENSIONAL CON ENTORNO Y REDES Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional por región (2015)

(Porcentaje, personas por región)



Nota: Al 95% de confianza, se observan diferencias estadísticamente significativas respecto del promedio nacional de incidencia de la pobreza y las estimaciones realizadas para cada región, excepto para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Los Ríos y Metropolitana.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.





Concejo Municipal

Casen  
2015

### Indicadores sociodemográficos de los hogares según situación de pobreza por ingresos o multidimensional: Región de Los Lagos / País (2015) (medición con Entorno y Redes)

	Indicador	Situación de pobreza por ingresos		Situación de pobreza multidimensional	
		Hogares pobres	Hogares no pobres	Hogares pobres	Hogares no pobres
Región de Los Lagos	Número promedio de integrantes del hogar	3,5	3,1	3,8	3,0
	Porcentaje de hogares monoparentales	41,5	38,0	32,5	39,9
	Porcentaje de hogares con jefatura femenina	44,6	36,5	34,2	38,6
	Porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes	67,5	46,3	56,2	47,3
	Porcentaje de hogares con adultos mayores (60 y más años)	29,6	40,4	46,1	36,9
	Edad promedio del jefe/a de hogar (años)	48,4	53,5	54,5	52,4
Total país	Número promedio de integrantes del hogar	3,6	3,2	4,0	3,0
	Porcentaje de hogares monoparentales	39,6	25,7	29	26,7
	Porcentaje de hogares con jefatura femenina	49	38,3	38,4	39,7
	Porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años)	69,8	45,1	58	45,3
	Porcentaje de hogares con adultos mayores (60 y más años)	27,7	41,5	49,3	38,2
	Edad promedio del jefe/a de hogar (años)	48,1	53,4	54,6	52,4

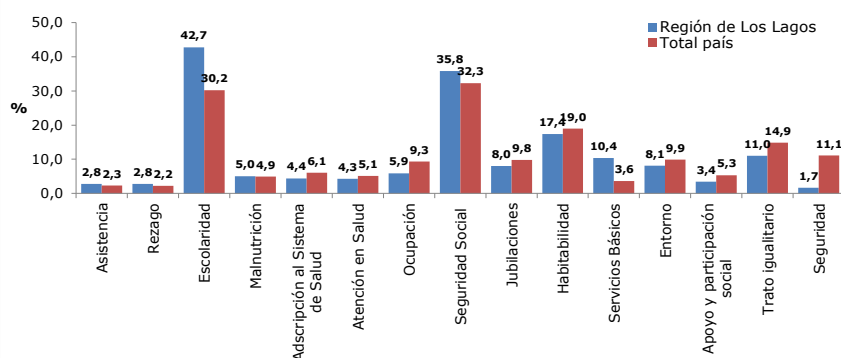
\* Las diferencias para todos los indicadores analizados entre hogares pobres y no pobres (tanto con la metodología de pobreza por ingresos como en la metodología multidimensional) SON estadísticamente significativas.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

Casen  
2015

### Porcentaje de hogares carentes en indicadores de pobreza multidimensional: Región de Los Lagos y Total País (2015) (medición con Entorno y Redes)

(Porcentaje, población por región)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

Casen  
2015

### Región de Los Lagos: Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos o multidimensional por comuna (2015) (comunas representativas)

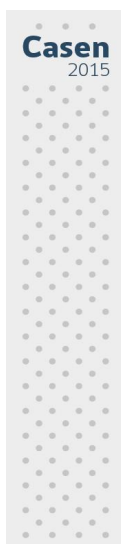
(Porcentaje, población por región)

Comuna	Pobreza por ingresos			Pobreza multidimensional		
	Número	Porcentaje	Error estándar	Número	Porcentaje	Error estándar
Puerto Montt	31.254	12,0	1,8	45.068	17,8	2,4
Calbuco	5.304	14,5	0,8	14.131	39,8	5,6
Frutillar	3.611	19,9	4,4	3.686	20,7	3,1
Los Muermos	2.346	15,5	2,3	4.978	33,3	3,1
Llanquihue	2.441	13,0	2,5	2.885	15,6	3,2
Castro	7.814	13,9	1,9	11.538	21,3	1,9
Ancud	6.511	15,8	3,2	9.949	25,4	5,1
Quellón	4.502	12,2	1,6	9.604	27,2	3,9
Osorno	25.974	15,8	2,1	32.102	20,3	1,9
Río Negro	2.684	22,4	3,5	3.409	28,9	2,4

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.



Concejo Municipal



### Cuadro comparativo pobreza 2013 - 2015

	Regional 2013	Regional 2015	Nacional 2013	Nacional 2015
Pobreza por ingresos	17,6%	16,1%	14,4%	11,7%
Pobreza Multidimensional (4 dimensiones)	26,1%	21,4%	20,4%	19,1%
Pobreza Multidimensional (con entorno y redes)	--	23,2%	--	20,9%

Gobierno de Chile - Ministerio de Desarrollo Social - Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional

## Síntesis

Los resultados de Casen 2015 dan cuenta que:

- Un 11,7% de las personas en Chile se encuentran en situación de pobreza por ingresos.
- Un 20,9% está en situación de pobreza multidimensional, de acuerdo a la nueva medición que incorpora cinco dimensiones: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social.
- Un 4,5% de personas se encuentran simultáneamente en situación de pobreza por ingresos y multidimensional.
- Para ambas mediciones (por ingresos y multidimensional) se confirma que a nivel nacional la pobreza mantiene una tendencia a la baja, cuando se utilizan metodologías comparables entre 2013-2015:
  - Pobreza por ingresos: se reduce de 14,4% a 11,7%, y
  - Pobreza multidimensional: se reduce de 20,4% a 19,1% (considerando medición con 4 dimensiones).
- La medida de pobreza multidimensional con Entorno y Redes es más exigente: al incluir entorno y redes en la medición de 2015 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional es de 20,9% respecto de 19,1% (medición con 4 dimensiones).
- Nuestro país presenta altas y persistentes tasas de desigualdad de ingresos. Sin embargo, los datos de Casen 2015 muestran una disminución moderada y estadísticamente significativa de la desigualdad en la distribución del ingreso autónomo (generado por los hogares), como monetario (ingreso autónomo más subsidios entregados por el Estado).

2720



Concejo Municipal

- La región avanzó significativamente en la reducción de la pobreza multidimensional, siendo los factores de educación y vivienda los que más aportaron a lograr esta reducción.
- La medición de pobreza por ingreso no tuvo una variación significativa, comparado con el 2013, manteniéndose por sobre la media nacional.

Bueno, esta es la presentación, no sé si tienen consultas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “La última frase que usted dijo, me quedó dando vueltas, los datos son duros, efectivamente, pero, soy Asistente Social y muchos de los que nos dedicamos a hacer estudios, respecto a esto, hay algunos indicadores, con los cuales se hacen mediciones, que creemos están un poco erróneos, y usted al final señaló “estos datos indican que en Chile se ha disminuido, sostenidamente, la pobreza”, efectivamente, pero, ha aumentado la desigualdad.”

SEÑORA CARDENAS: “No, no ha aumentado, ha disminuido, pero, a tasas muy pequeñas, si uno se fija en el coincidente de Gini disminuyó, pero, es mínimo, es decir, es difícil disminuir significativamente esta desigualdad, es un trabajo que va a llevar tiempo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Esa es una discusión que se puede entablar, Chile, en estos momentos es uno de los países más desiguales del mundo, en la distribución de recursos, pero, voy a abordar el tema de la pobreza multidimensional, y dentro de las estadísticas aparece 23,2% en la Región de Los Lagos, y un 16,1% en el factor de ingreso, claramente, estamos sobre la media país, y no sé si estos datos están desagregados.”

SEÑORA CARDENAS: “No, por comuna no. El observatorio social del Ministerio ha ido entregando algunos datos que ha trabajado, pero, todavía no hay una desagregación por comuna, en las comunas que están autorepresentadas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Digo esto, porque en Osorno, específicamente, tiempo atrás se discutió el tema de la pobreza multidimensional, que aborda el tema de la vivienda, con un 24%, sobre 2.500 familias que no tienen casa propia, pero, que SERVIU, en estos momentos está filtrando, y finalmente van a informar que son como 500 o quizás 1.000 familias, el problema es que los indicadores no abordan esas familias, esas familias quedan en el aire, y ahí creo que la Encuesta en sí se equivoca, creo que este factor de pobreza multidimensional puede afectar, por distintos factores, arriendos, el tema de los adultos mayores, porque Osorno es reconocida por su tasa más alta en adultos mayores, discapacidad, tema pensiones, y el tema de Osorno, específicamente, bueno, usted me dice



Concejo Municipal

que no están los datos desagregados, solamente aquí se mide el tema regional, 23,2%.”

SEÑORA CARDENAS: “Lo que hoy día está disponible es la medición a nivel regional; quisiera hacer una precisión, respecto del indicador de vivienda, porque la pobreza multidimensional considera 3 factores: el hacinamiento, el estado de la vivienda y los servicios básicos, por ejemplo, se considera un hogar que es carente, si se encuentra hacinado, es decir hay 2,5 o más personas por dormitorio de uso exclusivo; el estado de la vivienda, si reside en una vivienda precaria o en una vivienda con techo, muro y/o piso en mal estado; y respecto de los servicios básicos, si reside en una vivienda sin servicios sanitarios básicos, WC, llaves dentro de la vivienda y agua, según estándar urbano o rural, entonces, aquí no está la vivienda, si no las condiciones de habitabilidad que tienen ellos.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y la muestra, de cuánto es, ¿sabe usted?”.

SEÑORA CARDENAS: “La muestra, de número de hogares en Osorno, 600, y 500 en sector urbano y 57 en la parte rural, con eso se entiende que es representativo de toda la realidad de la comuna, y por lo tanto, se puede hacer ahí la diferencia.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Solamente quiero hacer una consulta, cuando ustedes hacen las encuestas y hablan del sector rural, sondean todo el sector rural, o se focalizan en algún sector en particular, por ejemplo, si hago una encuesta en Cancura, no es lo mismo que haga una encuesta en Forrahue.”

SEÑORA CARDENAS: “A ver, la muestra y el sistema de muestreo lo realiza el INE, y lo que da el INE es un listado de personas, nombres, y esos nombres son los que los Encuestadores van a ubicar, es decir, le van a decir “vaya a esta casa, y ubique esa, si no ubica esa, le doy un reemplazo, usted no elija cualquier casa de reemplazo”, esto es porque de acuerdo al muestreo va a ser estadísticamente significativo si es que usted cumple con eso.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Ustedes sectorizan la ciudad entonces.”

SEÑORA CARDENAS: “Sí, de acuerdo al INE.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Lo otro que me llama la atención es cuando ustedes hacen esta comparación de los sueldos, porque usted decía “promedio para la gente sobre la pobreza está más o menos en \$451.000.- como promedio de una familia compuesta por 5 personas”, y bueno, decía porque comparten el cable, porque alimentar una boca es distinto a alimentar 5, y obviamente, depende si son adultos o niños, por lo tanto, me parece poco objetivo esa medición, más aún, si en uno de esos hogares, un adulto es enfermo, o es adulto mayor o es discapacitado, no sé



Concejo Municipal

si esos parámetros también se miden, o solamente se mide la cantidad de habitantes por hogar.”

SEÑORA CARDENAS: “En la línea de la pobreza, por ingreso, que es la que les mostré, solo se ve el tema de ingreso, cuando hacemos la Pobreza multidimensional, sí se consideran los factores en salud, las personas que son dependientes y que, probablemente, requieran de la atención completa de alguien, que los cuide todo el día.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Una consulta, en Educación, se vio que es un indicador importante en la pobreza multidimensional, qué tan importante es la calidad de la educación, en la disminución de la pobreza multidimensional, qué expectativa hay en ese aspecto, porque se ha ido bajando, y en la educación no se ve representativa la influencia.”

SEÑORA CARDENAS: “La encuesta solo mide el acceso a la educación, y la escolaridad que la persona presenta, y no mide, por ejemplo, si usted estudió en un colegio privado, y entró a la Universidad de Chile, se mide igual que si otra persona estudió la misma escolaridad en un colegio público, y estudió en la Universidad local, y estudió la misma carrera, es decir, no hace distinción, respecto de la calidad de la educación, para eso están los otros instrumentos que miden la calidad de la educación, pero sí el factor educación es un factor importante de movilidad social, se ve claramente que las personas que tienen mayor escolaridad tienen mejores ingresos comparados con quienes tienen menor escolaridad.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Muy bien, señora Andrea, muchas gracias por esta exposición.”

19°) El señor Presidente pasa al punto 19° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas, nuestro Secretario de Concejo dice que tiene un Punto Vario, y nos va a explicar.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Señor Presidente, señores Concejales, recordar lo que dice el artículo 92 bis, después de la modificación de la Ley 20.742, que es del año 2014; el inciso 2° de esta disposición, dice que durante la primera sesión ordinaria, el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo, los medios a usar durante el periodo respectivo, debiendo, este acuerdo, formar parte del Reglamento interno, a que hace alusión el artículo 92 y ser publicado en la página Web de la Municipalidad, en concordancia con lo establecido en la Ley sobre acceso a la información pública. Recordar que esta disposición es del año 2014, y se introdujo, por primera vez, en el Reglamento Interno de este Concejo, el 17 de diciembre del 2014, cuando se aprueba el Reglamento N°219, incluso, en esa



Concejo Municipal

oportunidad, recordar que se presentó una duda legal, porque la norma dice que es en la primera sesión ordinaria, del nuevo Concejo, y a esa fecha el Concejo ya llevaba dos años. Entonces, aquí sucede lo siguiente, de que la ley establece que debe ser perentoriamente en la 1ª sesión ordinaria, que es esta, podría alguien decir “pero, por qué tan rápido si la Sesión Constitutiva fue recién el día 06 de diciembre, y no hemos tenido tiempo, no nos hemos reunido en alguna otra sesión ordinaria para debatir el punto”, pero, así lo estableció el legislador, y debemos cumplir la norma; ahora, cuál es la propuesta que hemos conversado con la Alcaldesa Subrogante, y que traigo a esta mesa, como Secretario del Concejo, es reproducir el artículo 48, del actual Reglamento, con las modificaciones que son obvias, cuáles son estas modificaciones, que son evidentes, el artículo 48 habla del periodo 2012 al 2016, debe rectificarse, en el sentido que es el período 2016 al 2020, en cada una de las veces que se cita en este artículo; y otra cosa que hay que considerar es el punto 11, que entre lo que se fija es lo siguiente: «un stock de tarjetas de presentación, según necesidad, y un set para cada uno de los Concejales, de 250 tarjetas navideñas, año nuevo», la prevención respecto de las 250 tarjetas navideñas, año nuevo, porque esas tarjetas fueron objeto de reparo por parte de la Contraloría Regional de Los Lagos, y en estos minutos eso está siendo objeto de una reconsideración, en la Contraloría General de la República, de manera que la propuesta es que permanezca tal cual la disposición, solo con la modificación del periodo, pero, con la prevención de que si en definitiva la Contraloría General ratifica de que no puede, el Alcalde ni los Concejales, disponer de un stock de tarjetas navideñas, año nuevo, tendríamos que eliminar esa parte del artículo 48 del Reglamento. Ahora, para refrescar la memoria, y sobre todo para los nuevos Concejales, el artículo 48 señala lo siguiente: «Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 bis, de la ley 18.695, se deja constancia de que los medios de apoyo, útiles y aprobados para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la ley le confiere, para el período, en este caso, 2016-2020, son los siguientes: 1°) una oficina individual para cada Concejal, en dependencias del Edificio Consistorial, de calle Mackenna 851; 2°) dos funcionarias municipales de planta, que se desempeñarán como Secretarias de Oficina de Concejales, separadas en dos plataformas, de modo que cada Secretaria atienda a 4 Concejales; 3°) las oficinas individuales cuentan con mobiliario municipal, teléfono fijo, citófono, calentador, ventilador y materiales inherentes; 4°) las oficinas están dotadas de conexión a internet al servidor municipal, y además, a conexión inalámbrica, y además, hacen uso de una multicopiadora de la Unidad, para la impresión de documentos; 5°) cada Concejal tiene asignado, para su uso institucional, un celular y un notebook, más los insumos y accesorios correspondientes, para su adecuado funcionamiento; 6°) disponer de los dispositivos, respaldos informativos y bases de datos necesarios, para poder desarrollar sus labores, en conformidad a la ley; 7°) tienen a disposición un vehículo municipal, tipo VAN, con chofer funcionario, asignado para el cumplimiento de cometidos institucionales, que en caso de imposibilidad de uso, será reemplazado por vehículo

2724



Concejo Municipal

disponible de alguna otra Unidad Municipal; 8°) todos los útiles y materiales de oficina y aseo, son proporcionados por la Municipalidad de Osorno y financiados por la entidad Edilicia; 9°) una credencial institucional de su calidad de Concejal, período 2016-2020, y una placa metálica para poner en sus vehículos personales, para identificarlos como Concejal; 10°) de fondos municipales para asistir y/o participar a cometidos y capacitaciones, que guardan relación a materias propias de sus funciones, ámbito nacional e internacional, según disponibilidad presupuestaria, con derecho a viático, pago de inscripciones, pasajes o similares, y reembolso de gastos internos, entre otras; 11°) un stock de tarjetas de presentación, según necesidad, y un set, para cada uno, de 250 tarjetas navideñas, año nuevo, en su calidad de Concejales, y con datos institucionales, para su individualización y facilitar contacto por la comunidad», esto señala el actual artículo 48 del Reglamento, en la parte pertinente, que conforme al artículo 92, correspondería aprobar en esta reunión.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “La verdad me parece sorprendente, porque este era un acuerdo del Reglamento municipal, en lo que norma al final todo el funcionamiento del Concejo, anualmente. Todos los años, se supone, entramos a una discusión previa, independiente de que nuestros colegas recién asumieron, pero, pudieron habernos convocado, inmediatamente después, hace una semana, más o menos, para haber conversado el Reglamento Municipal; usted leyó eso, y muchos de nosotros conocemos el Reglamento, pero, eso debió haber estado en la mesa, quizás en la Convocatoria de este viernes que pasó, para haberlo analizado durante el fin de semana. Dentro de las normas que son normar y fiscalizar, hay cosas básicas, que ya habíamos planteado dentro del seno del Concejo, los antiguos Concejales también, como requerimiento pertinente, y todos sabemos que por ley, los Concejales peleamos también este Reglamento, don Emeterio sabe, porque estuvo en la Comisión Nacional de Concejales, y es necesario haber discutido esto antes, porque ustedes me van a decir “no, pero, esto podemos llevarlo a acuerdo después, con el Alcalde, con la Administradora, el Secretario Municipal”, sí, pero si se aprueba en estos momentos, no va a quedar inserto ahí, después a mitad de año vamos a andar pendiente de que falta esto o aquello; ya hay algunas falencias, que ya habíamos discutido, la posibilidad de tener una Secretaria en todas nuestras reuniones de Comisión, todos tenemos Comisiones, ese es otro tema que debemos abordar, Comisión de Deportes, Educación, Salud, Turismo, Vivienda, etc., y dentro de las solicitudes, era solicitar una Secretaria especial, no sacar a las Secretarias que ya están sobrecargadas de trabajo, dentro de la Secretaría Municipal, si no crear una nueva instancia, una Secretaria que nos apoye en las actas de Comisiones; además, sabemos que las Comisiones le sirven a la comunidad, para participar del proceso de toma de decisiones, dentro de la comuna. Es por eso que me parece sorprendente que ahora, en este Concejo, nos estén pasando esto, por ley sí, como dice don Yamil, se tiene que resolver hoy día, pero, recuerdo que en el período anterior, nos

2725



Concejo Municipal

reunimos para llegar a acuerdo en conjunto, porque este Reglamento Municipal, es la norma que nos rige de aquí en adelante.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Quiero responder al Concejal Hernandez, de que es primera vez que estamos cumpliendo, de manera estricta, el artículo 92 bis, que nos exige hacerlo en la primera sesión ordinaria, apenas se constituye el Concejo, porque la ley, lo expliqué, pero, a lo mejor no fui lo suficientemente claro, cuando se dicta la norma, en el año 2014, el Concejo ya estaba en funcionamiento, porque había comenzado a funcionar en el año 2012, entonces, no se pudo cumplir con la norma tal cual está en el 92 bis, que nos exige que tiene que ser durante la primera sesión ordinaria, porque esa ya había transcurrido hace dos años atrás, entonces, por eso trabajamos, como bien usted lo recuerda, en el año 2014, pero, en otras circunstancias, y producto de que un dictamen de la Contraloría, permitió que se interpretara de esa manera, que no obstante, la primera sesión ordinaria había transcurrido hace dos años atrás, 2012, igual se trabajara el 1° de abril de 2014, cuando se dicta la ley 20.742, que introduce el 92 bis a la ley 18.695; entonces, lo que usted trae a colación, no viene al caso, porque en esta oportunidad, es primera vez que estamos pudiendo aplicar la norma, tal cual está, que tiene que necesariamente hacer la aprobación de esta norma reglamentaria, en la primera sesión ordinaria, que es esta.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas, quiero interpretar lo que señala el colega Osvaldo Hernández, en el siguiente sentido, es cierto, La Ley es una Ley fresca que se aprobó recién en el año 2014, por lo tanto, es el primer Concejo que va a funcionar con ese Reglamento y con esa Ley, en este punto. Pero, a lo que creo que apunta el colega Osvaldo Hernández, es a que este listado que usted ha entregado de beneficios o de herramientas que necesitamos los Concejales, para ejercer nuestra función, nosotros queríamos incorporar algunas cosas o las discutimos con la Alcaldesa subrogante antes de haberlo pasado acá al Concejo, porque es cierto, tenemos muchas reuniones de comisiones, y a usted le consta. Cuando discutimos el Presupuesto Municipal, el Plan Regulador, muchas cosas, hacemos reuniones de comisiones y requerimos a una persona mediante un acta, porque no podemos, nosotros, los Concejales, dirigiendo y tomando acta al mismo tiempo. Por lo tanto, necesitamos un secretario de actas para las reuniones de comisiones, y eso lo queríamos plantear en esta discusión, no haberla producido aquí, sino haberla producido antes para explicar razones puntuales de otras sugerencias que queríamos hacer y haberlo conversado, podríamos haberlo conversado ayer. Esa es la molestia que hay en este momento”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Quisiera aclarar a usted y al Concejal Hernández que lo que ustedes señalan va en contra de la Ley. Lo vuelvo a leer textual, el 92, dice: «Para ello, durante la primera sesión Ordinaria», qué significa esto, queda descartada una sesión Extraordinaria y una sesión de Comisión, la ley es clarísima, dice “sesión Ordinaria y la primera”,





Concejo Municipal

este es el momento donde debe debatirse esta materia, sin perjuicio que ustedes puedan plantear sus requerimientos, este el momento y lugar, donde debe debatirse esta materia, sin perjuicio donde ustedes puedan extraoficialmente plantear sus requerimientos. Permítanme terminar, y lo segundo, el Alcalde es quien somete esta materia al Concejo y no los Concejales quienes proponen o auto proponen estas materias”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Estamos de acuerdo, que esta es la instancia don Yamil, lo que estamos diciendo es que eso no tiene un principio o fin, que no se puede modificar, pero esas modificaciones no las podemos discutir aquí, deberíamos haberla discutido antes, para haber llegado con un documento afinado a este Concejo, y allí haberlo aprobado. Usted tiene razón, nosotros no estamos desconociendo la norma de la Ley, estamos conscientes de la Ley, estamos discutiendo que podríamos haberle quitado y agregado, en una reunión de comisión, y haber llegado con un documento más afinado acá”.

Se integra a la mesa del Concejo la señorita Karla Benavides Henríquez, Alcaldesa (s) de Osorno.

SEÑORITA BENAVIDES: “Para, justamente, poder avanzar en este punto, la idea de esto, fundamentalmente, es de esperar que llegue el Alcalde titular, ya que creo que a él le encantaría pertenecer a esta discusión, sin embargo, les insto a hacer la aprobación, producto de que como lo señala la Ley, como dice el Secretario Municipal, con el compromiso por supuesto que siempre hemos tenido, como Municipalidad, de ver cada uno de los puntos y estudiarlos. Ustedes saben, las personas que están aquí hace más tiempo, saben que nosotros no hemos sido tan estrictos con el tema de las cosas que se entregan, también hemos dado algunas otras situaciones de holgura, con respecto a que los mismos Concejales conocen. Por lo tanto, es importante que así como estamos dando nuestro parecer en relación de las cosas, que ustedes deben tener como Concejales, mínimas para trabajar, estamos llanos a tener una conversación abierta y discutirlo donde corresponde que es la Comisión de Régimen Interno”.

PRESIDENTE CARRILLO: ”Me parece muy bien. Colegas, para cumplir con la Ley pido someter a votación este punto, y abierto a una futura reunión, donde podemos afinar algunas cosas del documento”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Una última consulta, don Yamil, por Ley este documento no debería haber llegado cuarenta y ocho horas antes, con la convocatoria el día viernes”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me parece salomónica la proposición de la señora Alcaldesa Subrogante, porque los que estamos recién, desconocemos esas conversaciones que hay que afinar, como usted decía, para tomar los acuerdos, porque aquí lo que leyó el Secretario Municipal, nosotros vamos



Concejo Municipal

a tener que acordar lo que hay allí, sin ninguna discusión, y me parece que lo que corresponde es afinarlo y no sé si es posible reacondicionar la aprobación que tenemos ahora”.

CONCEJAL CARRILLO: “Eso es lo que estoy proponiendo, para cumplir con la Ley aprobar lo que está proponiendo el Secretario Municipal y sujeto a una reunión de Comisión de Régimen Interno para afinar el documento y someterlo a un punto siguiente”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Ahora lo aprobamos como está”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “La propuesta es de la Alcaldesa Subrogante”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Exacto, de la señora Karla. Bien, votemos señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración la moción de aprobar los medios de apoyo, útiles y apropiados para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la ley les confiere a los señores Concejales, durante el periodo respectivo (2016 - 2020), que forman parte del Reglamento Interno N°219 del 17.12.2014, en el artículo 48, y asimismo debe ser publicado en la página web de la municipalidad, en concordancia con lo establecido en la Ley sobre acceso a la información pública. Se acordó aprobarlo en los mismos términos del actual artículo 48 del Reglamento precitado, rectificando el periodo respectivo y con la prevención de que lo relativo a las tarjetas navideñas quedará sujeto en su aplicación a lo que en definitiva resuelva la Contraloría General de la República en un recurso de reconsideración. Asimismo se deja expresa constancia que esta aprobación es sin perjuicio del derecho de los Concejales de solicitar al Alcalde algún otro requerimiento útil y apropiado en el transcurso del periodo de ejercicio de sus cargos. Todo lo anterior se acordó de conformidad a lo señalado en el artículo 92 bis de la Ley N°18.695, modificándose en esos términos el artículo 48 del aludido Reglamento Municipal.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: 6 Concejales.

Rechaza el Concejal Osvaldo Hernandez Krause, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

**ACUERDO N°533.-**



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Justifique su votación Concejal Hernandez”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi votación es porque esta información no está con la convocatoria que se nos hizo llegar”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Correcto entonces con seis votos a favor y uno en contra”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Se da cumplimiento al Artículo 92 bis, en su inciso 2°, entonces”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas hay varias materias que vamos ir ordenando, tenemos que fijar las comisiones de trabajo, cada Concejal tiene que asumir de una a tres comisiones de trabajo, tenemos que fijar nuestra dieta de los cuatro años, y de acuerdo a la Ley, también fijar nuestras reuniones de enero y febrero que, obviamente, también las cortamos por el tema de vacaciones de algunas personas. Son tres temas que tenemos que ver, no sé si corresponde verlo hoy día o podemos dejarlo para el próximo Concejo”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “No necesariamente hoy día, porque el cuatrienio, ahí también hay una norma especial que voy a explicar después”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Correcto, podemos verlo después entonces”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Si, podemos verlo después”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Me gustaría que como punto de tabla quedara establecido para el próximo martes las Comisiones de trabajo y las fechas de nuestros Concejos, de enero y febrero, para dejarlo establecido “.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Si me permite, señor Presidente, para que no quede duda en el ambiente, lo que sucede es que el artículo 88, inciso 1°, señala: «Los Concejales tendrán derechos a percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo, con los dos tercios de sus miembros», o sea, debe hacerse anualmente, y si mi memoria no me falla, en el mes de abril se adoptó el acuerdo y la anualidad no coincide con el calendario, sino va de abril a abril”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Perfecto, entonces sería el tema de las comisiones y las fechas de enero y febrero del año 2017 de nuestros concejos municipales.”



Concejo Municipal

2.- Se da lectura al «ORD.N°635, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°676/2016. MAT.: SOBRE PROBLEMAS MEJORES POBLACION DAVANZO. OSORNO, 07 DICIEMBRE 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S).

Sra. Alcaldesa (S), según lo solicitado por el concejal Sr. Víctor Bravo Chomalí en deliberación N°676 Acta Sesión Ordinaria N°41 de fecha 08.11.16, informo a usted que la Secplan realizará una evaluación de factibilidad para solución de aguas servidas en Población Davanzo específicamente elaborará Términos de Referencia para una consultoría especializada que se postulará al Programa de Mejoramiento de Barrio, Línea Acciones Concurrentes, durante el primer semestre del año 2017.

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJAL BRAVO: “Gracias señor Presidente, bueno, quiero agradecer que se haya considerado lo planteado por mi persona el 08 de noviembre, en relación a la problemática que tienen ciertos vecinos de la población Davanzo, y es así como Secplan señala que se realizará una evaluación de la factibilidad de la solución de aguas servidas en la población Davanzo, específicamente, elaborará términos de referencia para una consultoría especializada, que se postulará al Programa de Mejoramiento de Barrios, así es que dejo esa constancia, señor Presidente.”

3.- Se da lectura al «ORD.N°1675, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°679/2016. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 02 DICIEMBRE 2016. DE: SR. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación a deliberación N°679/2016 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°42 de fecha 15.11.2016, en donde el Concejal Sr. Osvaldo Hernandez Krause solicita mayor información respecto a la bahía de estacionamientos desarrollada en Av. Julio Buschmann N°2361 ex supermercado Oso Yogui, el suscrito informa a Ud., lo siguiente:

1. Las obras desarrolladas por Comercial MIK Ltda. en la dirección antes señalada se encuentran amparadas en el “Permiso de Edificación” N°309/2015 de fecha 12,06.2015, otorgado por la Dirección de Obras Municipales, el cual corresponde a una edificación de 687.94m<sup>2</sup>, para el desarrollo de una actividad comercial en un terreno privado y cuya suficiencia de estacionamientos, exigida para este tipo de actividad, debe necesariamente suplirse al interior del predio.

2730



Concejo Municipal

2. En relación a lo anterior, la bahía de estacionamiento emplazado en el bien nacional de uso público frente al establecimiento, no son parte del Permiso de Edificación que autoriza la construcción del establecimiento comercial, razón por la cual, al no contar con el correspondiente decreto de ocupación de bien público, se notifico al propietario derivando los antecedentes al 1° Juzgado de Policía Local mediante acta de denuncia N°233 del 13 de Septiembre del 2016, iniciándose la causa Rol N°7274-2016 por Ocupación del Bien Nacional de Uso sin permiso municipal.

3. Por otra parte y en virtud a reclamos de vecinos colindantes con la faena desarrollada al interior del predio, la obra fue fiscalizada por inspectores de esta DOM, constatándose diferencias entre las superficies autorizadas y las construcciones ejecutadas en terreno, razón por la cual, se notificó al propietario derivando los antecedentes al 1° Juzgado de Policía Local mediante Parte N°139 del 2016, iniciándose la causa Rol N°6858-2016 por Obras Ejecutadas sin el correspondiente Permiso municipal.

4. Si bien la bahía de estacionamientos cuentan con una visación respecto a la normativa vigente en materia de tránsito, según Ord. N°863, de fecha 08.06.2015 otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de este Municipio, dicha autorización NO AUTORIZA la ejecución física de un proyecto de este tipo en el bien público, razón por la cual, mediante Ord. Dom. Urb. N°1161 del 08.08.2016 esta DOM informa a la Dirección de Tránsito que no autorizará dicha bahía de estacionamiento en virtud a:

- La disminución de las aceras y del espacio destinado el libre y normal desplazamiento de peatones por el sector.
- La invasión que sufrirá el sector de acera con parte de la estructura de los vehículos que allí se estacionaran, disminuyendo aun más la superficie de aceras.
- El uso del estacionamiento y el movimiento de vehículos ingresando y saliendo de él, generare un constante peligro en flujo de tránsito que se desplaza por Av. Julio Buschmann.

- Finalmente la geometría de los establecimientos sobrepasara la línea de solera de Av. Julio Buschmann con la reducción de espacio de la primera pista de circulación de esta avenida.

Finalmente, a la luz de los antecedentes que se encuentran en el expediente del Permiso de Edificación N°309/2015 y a modo de conclusión se puede señalarlo siguiente:

1. La bahía de estacionamientos desarrollada por Comercial Mik Ltda. en el Bien Nacional de Uso Público emplazado en Av. Julio Buschmann N°2361, ex supermercado Oso Yogui, No ha contado con la autorización de esta Dirección de Obras para su ejecución ya que el Permiso de Edificación fue autorizado con la suficiencia de estacionamientos al interior del predio.



Concejo Municipal

2. Que en el expediente de edificación solo se adjuntó un plano y Ord. N°863, de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Transito que informa que la obra cumple con las normativas vigentes en materia de transito, pero no señala la autorización para la ejecución de la obra.

3. Por otra parte, el plano revisado por la Dirección de Transito, difiere en tamaño y forma a lo existente en terreno, por cuanto se analizaron 5 estacionamientos, en consecuencia que en la realidad el propietario ejecutó 6 estacionamientos.

4. Que el propietario Comercial MIK Ltda. ha ejecutado sus obras introduciendo modificaciones las cuales no han contado con los permisos respectivos, razón por la cual han sido derivados al Juzgado de Policía Local de Osorno.

5. Se adjuntan los antecedentes necesarios para clarificar nuestra opinión al respecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente; FRANCISCO GONZALEZ ROJAS, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

CONCEJAL HERNANDEZ: "Presidente, la Dirección de Obras Municipales nos hizo llegar el informe detallado con la inquietud que se planteó de Comercial MIK, a través del Ordinario N°1675. Efectivamente, nos hicieron llegar un informe completo donde indican que no autorizaron, como lo mencionó Carlos también, la construcción de los estacionamientos de Comercial MIK, ex Supermercado Oso Yogui, en calle Julio Buschmann, y que Tránsito sí había autorizado; ahí hay unas diferencias también con el permiso de edificación de la obra en este caso, y que los antecedentes todos están pasados nuevamente al Juzgado de Policía Local. Solamente está pendiente la información de los otros dos proyectos, si lo puede recabar la Dirección de Obras Municipales; también esta misma información que está detallada de la Ferretería que está en Villa Atlántico, también en un área verde; y los estacionamientos de Portales con Mackenna, para tener el detalle de la información, por favor".

CONCEJAL CARRILLO: "Correcto, que se haga llegar la información entonces al Concejal Osvaldo Hernández".

4.- Se da lectura al «ORD.N°1676, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°698/2016 ACTA SESION ORDINARIA N°43 DEL 22.11.2016. . MAT.: PLAZOS RECEPCION FINAL DEL PARQUE IV CENTENARIO. CONTRATO MEJORAMIENTO PARQUE IV CENTENARIO. OSORNO, 05 DICIEMBRE 2016. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

2732



Concejo Municipal

En atención a la Deliberación 698/2016 donde el Concejal José Luis Muñoz Uribe solicitó un informe de los plazos para la recepción final del Parque IV Centenario. -

En atención a lo solicitado se aclara y detalla lo siguiente:

Datos Generales:

- A) Propuesta Pública 2308-43-LP 14 "Mejoramiento Porque IV Centenario". -
- 8) Monto contrato \$ 2.851.503.378.-
- C) Plazo Licitado: 19.02.2016 (450 días corridos).-
- D) Plazo con aumento de obra: 27.10.2016 (700 días corridos).-
- E) Plazo vigente: 27.10.2016.-

2.- La visita de la Comisión Técnica fue realizada el día Jueves 10.11.2016 a las 10:00 horas y durante la visita se pudo encontrar 102 observaciones a subsanar por parte del contratista.-

3.- Con fecha 15.11.2016 se entrega Acta con Observaciones a la empresa constructora Ingemonte Ltda., teniendo como plazo máximo para resolver las observaciones según bases administrativas del contrato el día 27.02.2017.-

4.- Con fecha 30 de Noviembre de 2016 la empresa envió una programación de obra que espera cumplir a cabalidad para dar término a las observaciones el día 30.12.2016.- Cabe mencionar que, si no se llegara a cumplir este plazo, no existen sanciones involucradas a la empresa, ya que la fecha máxima por bases administrativas es el día 27.02.2017.-

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL HERNANDEZ: "Y el otro es el ordinario N°1676, que lo solicitó el ex colega José Luis Muñoz, con respecto a los plazos de recepción final del Parque Cuarto Centenario. Yo no sé cómo está ese proyecto, aquí se informa alguna fecha, pero no sé si se va a hacer alguna inauguración, algún detalle técnico con respecto a la obra, si nos pudiesen informar ahora".

SEÑORITA BENAVIDES: "En ese proyecto soy parte de la comisión de recepción, por lo tanto ya hicimos una primera revisión, se hicieron observaciones menores. Pregunté el día de ayer y están en un 70% resueltas las observaciones, Concejal, así que a contar del día 20 ó 25 de este mes vamos a ir nuevamente para ya recibirlo definitivamente, por lo tanto, si así está todo listo, estaríamos inaugurando a fines de este mes".

2733



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: "Estas 102 observaciones que aparecen acá, ¿están subsanadas?"

SEÑOR BENAVIDES: "El 70% de ellas a contar del día de ayer".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Ok".

5.- CONCEJAL VARGAS: "Muchas gracias. Quisiera referirme, y en lo posible invitar también a la directora del D.A.E.M., sobre la destitución del Director del Liceo Industrial de Osorno. Es un tema que en esta mesa hemos tratado, en más de alguna oportunidad, me refiero al Liceo, que venía en "caída libre" ya hace bastante tiempo. En estas sesiones ordinarias de Concejo como también en sesiones de comisión, he planteado, no solo desde hace un tiempo breve, acá, sino que desde hace mucho tiempo, que tenemos que tener especial atención con este establecimiento, que llegó a tener una matrícula sobre mil alumnos, y que prácticamente ha bajado en un 50%, tal vez un poco más. Entonces, claramente ahí estaba sucediendo algo, bueno de hecho el DAEM se dio la tarea de hacer una comisión y ejecutar una especie de intervención en el establecimiento, se informó de ello a la comisión respectiva, también acá, en esta mesa. Se tomaron algunas medidas, se iba a quedar atento al desarrollo, que si mal no recuerdo también, el Alcalde señaló hace algún momento, que quedarían atentos a cómo se seguía desarrollando toda actividad en dicho establecimiento. Bueno, ha desembocado en las últimas semanas, por las informaciones que recojo, que ha sido destituido el Director del establecimiento. Debe ser una medida muy poco grata para cualquiera no, dolorosa también. Al señor Grimaldi lo respeto muchísimo, hemos tenido oportunidad de conocerlo, compartir con él en su establecimiento, y en otras actividades también propias del Municipio, así que aquí queda claramente separada una cosa de otra. No es un tema de la persona, otra cosa es la gestión que se estaba desarrollando en este establecimiento. En ese sentido, quisiera respaldar al D.A.E.M. en esta decisión que tomó, y preguntarle a la Directora, en este instante, cuál es la situación que tiene en este minuto el Liceo Industrial, quién se hizo cargo del establecimiento, con qué atribuciones está la persona al frente dirigiendo ahora, no sé quién es. Si ha habido otros cambios también en otros cargos al interior del mismo liceo, y en el futuro inmediato, no sé, pensando de marzo en adelante, Directora, me imagino que ya se estará pensando en un concurso para llenar ese cupo, tener un nuevo director o directora de este importante establecimiento, que no cabe duda que ha pasado por difíciles momentos, y que queda ratificado con la salida o destitución del director del Liceo Industrial".

Se integra a la mesa la señora Karen Vera Aros, Directora del D.A.E.M.

2734





Concejo Municipal

SEÑORA VERA: “Buenas tardes Presidente, buenas tardes a cada uno de los Concejales, bienvenidos los nuevos Concejales también. Sí, efectivamente, lo que hicimos fue acogernos a lo que establece la Ley, el artículo establecido de la Ley N°20.501.- respecto de la renuncia anticipada a los Directores cuando no cumplen el porcentaje que es requerido en la normativa de su convenio desempeño. Cada director, al momento de ser seleccionado, por acta de dirección pública, firman un convenio de desempeño, que establece ciertos requisitos que deben cumplir, ciertas metas, y que cada una de esas metas tiene indicadores, y de esos indicadores año a año los directores entregan un dossier con toda la información, ese dossier es evaluado y de acuerdo a esos antecedentes se cumple o no con la cantidad que corresponde, que en este caso no debe ser inferior al 50%, y en el caso del Liceo Industrial se alcanzó sólo un 45%. Eso da derecho justamente a solicitar la renuncia anticipada del director, y eso fue lo que hicimos como corresponde. Respecto al mismo punto, asumió la Jefe Técnico de ese establecimiento educacional, como Directora Subrogante, en el intertanto que se haga el nuevo proceso de selección. Ella se llama Clara Lemuy, es profesora de lenguaje, y ya venía asumiendo hace un par de semanas atrás ciertas responsabilidades como Jefe Técnico, porque es la segunda en el nivel jerárquico al interior del establecimiento educacional, y ella aceptó el desafío de hacerse cargo del establecimiento en el intertanto que hagamos nuevamente el proceso de selección. Respecto del proceso de selección, hemos conversado con la Alta Dirección Pública, y debemos esperar, por lo menos hasta el mes de abril, porque la Alta Dirección está diseñando un nuevo tipo de convenio y un nuevo perfil para los directores de establecimientos educacionales, por lo tanto, vamos a esperar esa nueva instancia para hacer el concurso que corresponde. Y lo último que quiero comentar, es que se constituyó un nuevo equipo internamente, para fortalecer de alguna forma y apoyar a la nueva Directora, pero es gente del mismo equipo que simplemente cambió de alguna manera sus funciones con tal de fortalecer la gestión de ese establecimiento educacional, nosotros tuvimos reunión con ellos ayer, formalmente les dimos la bienvenida y todo nuestro apoyo como D.A.E.M., están bastante motivados por sacar adelante al establecimiento educacional, ellos van a establecer en el corto plazo las metas que van a proponerse para el año 2017, nos lo van a hacer saber y la idea es que vayamos monitoreando también como va avanzando el cumplimiento de esas metas”.

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Yo, en primer lugar, quiero saludar al Honorable Concejo, a usted señor Presidente, a mi colega que viene llegando conmigo, a todos ustedes, gracias por la recepción. Quisiera hacer un poquito de historia, respecto de esta asunción mía, como Concejal, que la venía pensando hace mucho tiempo inspirado en un gran hombre que ha tenido Osorno, y por eso al final voy a proponer algo. Fue un profesor, fue un deportista, que merece el reconocimiento de la

2735



Concejo Municipal

ciudadanía. Me refiero al Director de las escuelas España y García Hurtado, Presidente del Consejo Local de Deportes, en un período, Director del D.A.E.M. y Concejal de la Municipalidad de Osorno. Eso es en el terreno profesional, propiamente tal. En lo deportivo, fue campeón de Chile con las niñas de 11 y 12 años, después fue campeón de Chile con las niñas de 17 y 18 años, su descendencia ha dejado huella en el deporte y también en la educación de Osorno. Su hijo, Carlos Schwarzenberg Arriagada, fue campeón de Dimayor, en dos oportunidades. Su nieto, Carlos Schwarzenberg González, es actualmente comentarista de televisión y dirigió el equipo de Osorno Básquetbol. Me refiero a don Carlos Schwarzenberg Mohr, y por la alta capacidad profesional y deportiva de este hombre, me inspiré en él para la función que voy a cumplir ahora. Y quisiera pedir, y no sé si es la operatoria en este Concejo, pedir el galardón de Hijo Ilustre en forma póstuma. Están sus hijos y familiares que pueden recibir este premio, porque conversé muchas veces con él y le prometí, cuando él me decía que Osorno no le ha reconocido lo que ha hecho, y le dije que cuando llegue al Concejo Municipal lo iba a proponer, y no sé si esta es la instancia, pero quiero que quede en acta y en este proceso, que don Carlos Schwarzenberg Mohr merece el reconocimiento de Hijo Ilustre, por toda la obra señera que él dejó y por lo cual me inspiró un poco para estar aquí también”.

PRESIDENTE CARRILLO: "Colega, no podemos estar más de acuerdo en lo que usted ha planteado en este Concejo, todos conocemos las cualidades de don Carlos Schwarzenberg y lo que ha contribuido al deporte y a la educación en esta comuna. Sin embargo, no es facultad de este Concejo nombrarlo hijo ilustre, es facultad del Alcalde. Sin embargo, yo le sugiero, como lo han hecho otros Concejales, se ha propuesto en forma escrita, por interno, vía oficina de Partes, adjuntando todos los antecedentes de don Carlos Schwarzenberg, y pueda usted plantárselo al señor Alcalde como una sugerencia muy personal, en su calidad de Concejal”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quería decirlo aquí, quería dejarlo de manifiesto, naturalmente que voy a usar los caminos que corresponde, y lo voy a hacer obviamente”.

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Tengo unas fotografías:



Concejo Municipal



2737

Av. Juan Mackenna 851  
Fono: +56 64 2264300  
Osorno - Chile

 Municipalidad de Osorno  
 @muni\_osorno

Para más información visítanos en

[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)



Concejo Municipal



Por inquietud de algunos vecinos de población Bellavista, donde viví por 30 años, tenemos unas imperfecciones en la pasarela que conduce desde ese sector hacia Ovejería. Estas fotografías me la hicieron llegar ellos, y todavía no sabía el «modus operandi» de este sistema, ellos me la hicieron llegar y por eso las muestro a ustedes, para que el Municipio tenga la preocupación, porque está bastante peligroso eso ahí, sobre todo en la noche, donde no hay muy buena iluminación. Así que habría que solicitar la solución con los departamentos respectivos”.

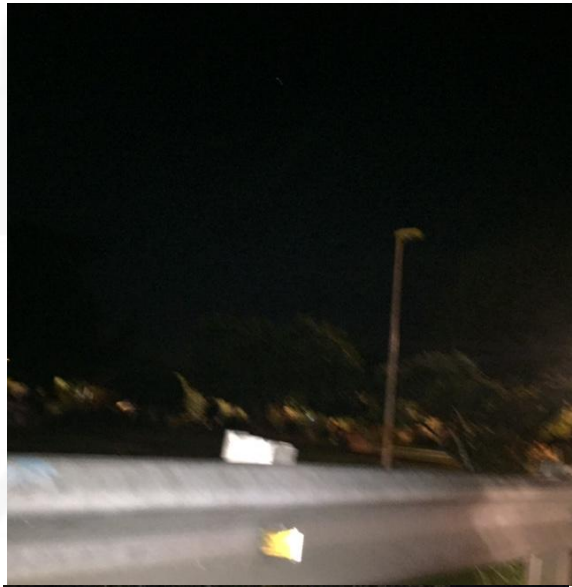
PRESIDENTE CARRILLO: "Vamos a pedir a la Dirección de Obras Municipales, a través del Departamento de Operaciones, que haga llegar un informe de qué factibilidad hay de reparar eso”.

8.- CONCEJAL LILAYÚ: "Tengo unas fotografías:

2738



Concejo Municipal



2739

Av. Juan Mackenna 851  
Fono: +56 64 2264300  
Osorno - Chile

 Municipalidad de Osorno  
 @muni\_osorno

Para más información visítanos en

[www.municipalidadosorno.cl](http://www.municipalidadosorno.cl)



Concejo Municipal

Y las presento por el tema de delincuencia, es que en la plaza Pedro Aguirre Cerda las luminarias, prácticamente, el 80% no encienden, y los vecinos nos pidieron que se evaluara y se revisara, porque en el fondo están preocupados por la seguridad, esta plaza es bien oscura.”

PRESIDENTE CARRILLO: "Bueno, oficiar a la Dirección de Obras Municipales, a través de Operaciones para que vean esa situación”.

9.- CONCEJAL CASTILLA: “Bueno, gracias, saludar también y la satisfacción de formar parte de este Concejo. La verdad es que lo único que lamento es no haber podido participar, porque sé que lo hicieron en la última reunión, de lo que fue dar a conocer el Plan de Acción Anual, y principalmente, el Plan Comunal de Salud, que es una de las razones que me motivó, y a mucha gente, para formar parte de este Concejo. Principalmente, porque Osorno tiene problemas de salud, creo que Daniel lo dio a conocer la vez anterior, que le llamaba la atención de cómo estábamos sobre el promedio nacional de lo que es la mortalidad, Chile tiene un 5,7% y nosotros estamos sobre el 7%, y así muchas otras situaciones de salud que nos están complicando. Lo llevamos a nivel país con los accidentes vasculares, estamos con alrededor de 400 accidentes vasculares al año, eso es más de uno o dos diarios que llegan al hospital. Lo mismo con los infartos agudos al miocardio, más de 350 al año. Y tal vez eso tiene mucha relación con el trabajo que estamos haciendo, tanto en el hospital como lo que tenemos que hacer a nivel de atención primaria. Consultaba, no tengo los datos muy claros, pero tengo muy claro que no estamos sobre la media de lo que corresponde a los controles adecuados, principalmente, de hipertensos y diabéticos a nivel país. Entonces, me hubiese interesado haber conocido principalmente el Plan de Salud. Tenemos, creo, también, un gran vacío en lo que es el adulto mayor, qué está pasando con el adulto mayor aquí en Osorno. Creo que es importante contar con un buen diagnóstico, en el sentido de que sepamos no solamente cuántos adultos mayores tenemos sino en qué condiciones están, en qué condiciones están las personas que los están cuidando y muchos otros datos que son necesarios como para tomar determinaciones a corto y mediano plazo de cómo pueden ser las políticas a nivel local de lo que es la atención de este grupo importante que todos han dicho, y que sigue día a día creciendo”.

10.- CONCEJAL CASTILLA: “Lo otro, quisiera conocer si hay algún proceso de inducción al cual vamos a ser sometidos, ambos Concejales nuevos, como sucede en todos los trabajos, en que le dan a conocer a uno todos los departamentos, quiénes son las personas, aquí se han venido a sentar algunas personas, que yo no había visto nunca y que no conozco, sería interesante que ellos también a nosotros nos conocieran y también conocer la dinámica de cuando uno entra por



Concejo Municipal

primera vez a un lugar de trabajo. Y en el mismo sentido, contar un poco la experiencia que me ha tocado vivir de aquellos que se van alejando de los lugares de trabajo, que están prontos a jubilar, saber si es que existe un programa especial acá. Nosotros tenemos la experiencia de preparar a la gente que va a jubilar en el sentido de mostrarles con qué se van a encontrar, lo digo porque yo participaba en el área de salud del adulto mayor que es a lo que me dedico, de enseñarles cuáles son las enfermedades con las que se van a encontrar y muchos otros temas, cambios que van a ir generándose con la edad, como así otros se encargaban de enseñarles a cuidar su plata, como invertir, etc.; o sea, prepararlos para una buena jubilación. Y en ese sentido, ofrecer también mis servicios en forma gratuita como para participar en esos procesos, si es que no los están realizando”.

PRESIDENTE CARRILLO: "Gracias colega. Bueno, muchas de esas cosas usted las va a ir conociendo con el tiempo, todos llegamos así de la misma manera, con muchas inquietudes, pero después nos damos cuenta que todo lo que imaginamos o queremos hacer ya se está trabajando, hay mucha estadística y mucha información sobre todo lo que usted ha planteado en esta mesa. En todo caso, es atendible lo que usted ha señalado acá en el Concejo”.

11.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Primero, quiero dar la bienvenida a los nuevos colegas, el señor Troncoso y el señor Castilla, y la primera inducción va a ser con nosotros, yo creo, la primera reunión de curso. Cuenten con toda nuestra colaboración, todos llegamos “pollitos o pollitas”, y bueno la Ley también faculta a los Concejales para procesos de capacitación, así que hay un sinnúmero de espacios para capacitarse y hay que aprovecharlos, porque ese es deber nuestro, la ciudadanía también nos instaló aquí para fiscalizar todo la labor municipal. Bienvenidos colegas.

12.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo segundo, tiempo atrás, sobre el Festival de la Leche y la Carne, solicité un informe detallado con respecto al tema del festival, claramente no para darlo a conocer, como había muchos mitos que yo lo iba a dar a conocer, no era el sentido. Especialmente solicité información sobre la productora, entiendo que esta productora asumió el festival, sin licitación, fue un trato directo, entiendo, la Productora, a través de la Corporación Cultural, la ley en este caso a las Corporaciones Culturales no les exige licitar, pero sí me acuerdo cuando estábamos con don Hardy Vásquez y don Sergio González en un curso en Concepción, le preguntamos también a la encargada nacional de Chile Compras, que nosotros como Municipio voluntariamente todo lo que pasa por las corporaciones, tanto educacionales como culturales, debiésemos de igual forma aunque no lo exija la ley, voluntariamente hacer los procesos de licitación, por transparencia. Así que yo quiero solicitar todos los informes de la productora que está a cargo, cuántos son los montos que ellos están cobrando por la producción del festival, y el detalle



Concejo Municipal

del pago de artistas, el detalle del pago de amplificación. Esto sí se ha discutido en la comisión, pero antes este informe y discusión de comisión también era abierto, quise participar en una comisión y se me negó la participación, hace como dos semanas atrás. Así que quiero pedir por escrito un informe, que ya lo había solicitado, quiero refrendarlo de nuevo, el informe de esta productora, la copia de la sociedad, quienes están a cargo, cuántos son los honorarios que está cobrando esta productora para administrar el festival, y por qué no se hizo un proceso de licitación para adjudicar el festival a esta productora”.

CONCEJAL TRONCOSO: “¿Puedo consultar quién está a cargo de la Comisión?”

CONCEJAL CARRILLO: "Encabezada por el Alcalde, don Juan Luis Añazco, Marcia Martel, quien habla, María Soledad Uribe y don Víctor Hugo Bravo Chomalí. Que se haga llegar el informe correspondiente al colega Osvaldo Hernández”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Y termino con esto, nos llegó una modificación presupuestaria para arreglar el estadio Rubén Marcos, pero me extraña que sea solamente para el Festival, sabiendo el tema deportivo como está en la ciudad de Osorno, se van a arreglar con un presupuesto de alrededor de 30 millones de pesos con la modificación que nos llegó no sé si hoy día, pero es solo para el festival, yo hubiese especificado que se mejore el estadio Rubén Marcos para todas las actividades deportivas que se realizan ahí, en este caso no solo del festival. Así que llegó esa modificación presupuestaria, entiendo que es para el próximo Concejo”.

Se integra a la mesa del Concejo la señorita Karla Benavides Henríquez, Alcaldesa (s) de Osorno.

SEÑORITA BENAVIDES: “Concejal, justamente, en ese mismo tema tenemos una premura con respecto al Festival de la Leche y la Carne, sin embargo, la propuesta del señor Alcalde es en estos días tener una reparación integral de lo que significa el estadio Rubén Marcos, y vamos a empezar con el estudio de ingeniería del techo sobre el morro, y el marcador electrónico que es tan necesario, no solo para Provincial Osorno sino para todos los equipos que lo utilizan”.

CONCEJAL VARGAS: "Sobre el punto, hacerlo un poquito más amigable con los adultos mayores, las personas con discapacidad, porque los escalones son bastante difíciles de subir, considérenlo por favor”.

SEÑORITA BENAVIDES: “Justamente, con respecto a eso, Concejal, con respecto a lo que pasó el fin de semana, había un acuerdo con el Club de dejar a unas personas justamente en el lugar con discapacidad y con problemas, y al parecer ese acuerdo no se estuvo cumpliendo, pero vamos





Concejo Municipal

a velar para que eso así ocurra. Así que está muy buena su observación y la tenemos en consideración”.

13.- CONCEJAL BRAVO CHOMALÍ: "Tengo unas fotografías, señor Presidente:



Bueno, el primer tema, está relacionado con la calle Felizardo Asenjo, con el cruce ferroviario, la inquietud de los vecinos que conducen vehículos, y es que en el ir y venir no se aprecia la situación clara cuando podría venir el tren. Esto fue entregado a don Carlos Medina, Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y yo quiero dejar en acta hoy día que en tres días después apareció el lugar con el pasto cortado, de lo cual me alegro mucho y felicito a la DIRMAAO. La pregunta es que si ese sector, a lo mejor, es tierra de nadie, y la Municipalidad se hace cargo, porque parece que ciertas áreas ahí son de Ferrocarriles del Estado. Pero de todas maneras, vemos acá como el Municipio se introduce en terrenos que no le corresponden para poder ayudar, que los vecinos tengan la tranquilidad por el peligro que significa un accidente de proporciones al tener una buena visibilidad. Así que quería dejar en acta esta acción”.

2743



Concejo Municipal

14.- CONCEJAL BRAVO: "Lo segundo. Me parece interesante lo que pasó en Santiago el 30 de Noviembre, que la Ministra de Vivienda y Urbanismo dio a conocer ahí un plan nuevo, dio a conocer nuevos estándares para la construcción de viviendas sustentables, y en él aparecen varios elementos que son bastante novedosos, por lo tanto, primero que todo se agrupan las futuras edificaciones en seis grupos; salud, bienestar, energía, agua, materiales, residuos, impacto ambiental y entorno inmediato. Incluso me llamó la atención la preocupación. Voy a dar un ejemplo, en el caso de entorno inmediato, que las futuras construcciones deberá ser privilegiada la vegetación nativa, porque consumen menos agua. Incluso la luz solar directa, que tiene que tener los edificios, el 90%, y mínimo de días que tiene que tener para poder ese lugar ser autorizado para futuras construcciones y otros elementos más. Por eso es que me interesaría señor Presidente, para poder orientar a las personas que cuando tengan que elegir, porque esto empieza en forma voluntaria, pero a futuro va a ser en forma obligatoria según lo indicado por Paulina Zaval, la ministra. Entonces, quisiera que invitáramos al SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Director Regional o al Delegado Provincial, para que pueda venir acá a exponer para nosotros entender claramente y poder orientar a las personas que postulan a vivienda, porque estos términos señalados van a ser habituales de aquí al corto plazo".

PRESIDENTE CARRILLO: "¿Cuál es su propuesta entonces colega?"

CONCEJAL BRAVO: "Mi propuesta es que vengan a exponer, dar a conocer los nuevos estándares para vivienda sustentable".

PRESIDENTE CARRILLO: "Bueno, con los oficios del señor Alcalde entonces se puede invitar al SEREMI de Vivienda o algún representante de la SEREMÍA para que venga a exponer sobre los programas de vivienda".

15.- CONCEJAL BRAVO: "Y el tercer punto, quisiera felicitar al deporte osornino, tanto al básquetbol, pero, principalmente al fútbol, porque creo que lo que se ha hecho aquí, en cuanto a que Osorno pueda llegar a una segunda división, ha sido gigantesco. Por lo tanto, creo que nosotros como representantes de la ciudadanía, debemos dar el respaldo que se merece a un club de segunda división, porque ya vimos el sábado en la tarde, donde casi nueve mil personas llegan al estadio, lo que significa que es importante el deporte a todo nivel. Pero este deporte nos representa no solamente en Chile sino que también en el extranjero, y pensamos que con el apoyo nuestro más la ciudadanía, podemos tener el representante que pueda hacer una buena gestión y llegar a corto plazo a primera división. Así que quería dejar en acta el sentir de que el club Provincial Osorno haya llegado a segunda división, felicitaciones a todos los que participan: dirigentes, socios, público, etc.; a toda la ciudadanía completa".



Concejo Municipal

16.- PRESIDENTE CARRILLO: "Tengo dos puntos varios, uno, era justamente lo que acaba mencionar el colega Víctor Hugo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Deportes estuvimos el día sábado ahí en el Parque Schott, en la cancha Rubén Marcos, con la Alcaldesa subrogante, la señora Karla Benavides, con nuestro Alcalde, don Jaime Bertín, y otras autoridades, vibrando con este encuentro de fútbol que fue muy meritorio para Osorno. Pero, quiero referirme a una persona, y quiero remontarme a la historia, porque a veces la historia se olvida, con el colega Carlos Vargas nos correspondió acompañar a un grupo de personas y dirigentes a Santiago, cuando fuimos a pelear la permanencia en la tercera división en ANFA. Y de ahí vino un caminar bastante responsable de parte de los dirigentes, pero hubo una persona que asumió la responsabilidad, hace dos años atrás, que fue Susana Alvial, y creo que hay que hacerle un reconocimiento a ella, como mujer, primero, y segundo por la capacidad que tuvo para dirigir un grupo de personas, no solamente dirigentes, sino que también deportistas. Y el segundo mérito es de Marcos Millape, creo que un osornino que vistió la camiseta de grandes equipos, como Colo-Colo, y que obviamente volvió a su ciudad a entregar lo que él había adquirido y aprendido en otras partes. Por lo tanto, creo que lo que ocurrió el día sábado es muy importante para Osorno; y como bien decía mi colega, Víctor Hugo, no solo en el basquetbol hemos dado un buen espectáculo sino que hoy día también en el fútbol y eso obviamente que hace grande a nuestra ciudad en esa área. No me cabe duda, porque así yo se lo escuché al Alcalde en el estadio ese día cuando conversó con los dirigentes y con los jugadores, de que va a surgir alguna sugerencia a este Concejo para aprobar algún aporte a Provincial Osorno para seguir trabajando en la misma línea. Así que yo me alegro por la hinchada, me alegro por los jugadores, por el directorio de Provincial Osorno, y quiero pedir el acuerdo de este Concejo para que hagamos llegar una nota de felicitación al directorio, a Susana Alvial, y también al cuerpo técnico y jugadores de Provincial Osorno. No sé si están de acuerdo colegas".

17.- PRESIDENTE CARRILLO: "Y mi segundo punto, es pedir un informe a la SECPLAN, o a la Dirección de Obras Municipales, porque se presentó un proyecto al Gobierno Regional referente a una casa de acogida para la discapacidad, que está ubicada en Patricio Lynch. Me gustaría saber en qué etapa se encuentra ese proyecto, y qué posibilidades tiene de que se le asignen recursos el próximo año, un proyecto que es tan importante para la gente con discapacidad".

18.- El señor Secretario da lectura al «ORD.N°532, VIALIDAD. ANT.: SU ORD.ALC.N°1580 DEL 14.10.2016. MAT.: INFORMA SITUACION ACTUAL DE CAMINO PUBLICO COLIMAHUIDA-LOS BOLDOS, ROL U-182 COMUNA SAN PABLO. OSORNO, 28 OCTUBRE 2016. DE: JEFE PROVINCIAL (S) DIRECCION DE VIALIDAD, OSORNO. A: SRA. KARLA BENAVIDES H., ALCALDESA (S) I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



Concejo Municipal

Mediante documento indicado en el Ant. se solicita información respecto a camino LOS BOLDOS, específicamente “conocer enrolamiento y saber quién es el propietario del inmueble que colinda con el río”. Sobre el particular es pertinente informar lo siguiente:

El camino que se muestra en la foto por Ud. enviada, corresponde al camino público COLIMAHUIDA — LOS BOLDOS, Rol U-182, ubicado en la ribera norte del río Rahue, comuna de San Pablo.

Con fecha 07 de junio pasado, se notificó al Sr. Eduardo Yung Heise, por intervenir arbitrariamente la faja del camino aludido, construyendo fosos de grandes dimensiones, que perjudican la estabilidad del camino y además constituyen un peligro inminente para los usuarios.

El 29 de junio del 2016, el Sr. Yung envió carta respondiendo que, de acuerdo a lo señalado en su Escritura, el deslinde al lado sur de su propiedad es el Rio Rahue, razón por la cual, el camino y los fosos aludido quedan en su totalidad situados dentro de los deslindes de su propiedad.

No obstante lo anterior, y teniendo presente que este camino es un bien nacional de uso público y data de aproximadamente 50 años en nuestros registros, la Dirección de Vialidad procedió a cursar Multa correspondiente, por situación expuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JUAN VALENZUELA BAEZA, JEFE PROVINCIAL (S) VIALIDAD OSORNO.»

19.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°621, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°695/2016 ACTA SESION ORDINARIA N43 DE FECHA 22.11.2016. MAT.: INFORMA ESTADO POSTULACION PROYECTO “REPOSICION HOSPEDERIA HOGAR DE CRISTO”. OSORNO, 01 DICIEMBRE 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado por el concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause en Sesión de Concejo N° 43 de fecha 22 de noviembre del año en curso, mediante el presente informo a Ud. que el proyecto “Reposición Hospedería Hogar de Cristo”, código BIP 304638000, fue enviado al Gobierno Regional en el mes de mayo de 2016 para postular su ejecución a fondos FN DR, proceso 2017.

La postulación del proyecto y la obtención del RS están a cargo del municipio. Sin embargo, hemos establecido un equipo de trabajo en el cual están integrados profesionales de SECPLAN y de la Fundación Hogar de Cristo, a fin de responder a todos los requerimientos que haga el GORE o el Ministerio de Desarrollo Social.

2746



Concejo Municipal

Actualmente, los profesionales de la Fundación Hogar de Cristo responsables de la formulación del proyecto se encuentran ajustando el proyecto a nuevas normas de accesibilidad universal de acuerdo a exigencias del DS 50 de la OGUC, para posteriormente actualizar el Permiso de Construcción en la DOM.

Sin más que informar.

Saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLNAIFICACION.»

20.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°637, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°699/2016. MAT.: INFORMA SOBRE FINANCIAMIENTO, PLAZOS Y TIEMPOS RECUPERACION CANCHA POBLACION LAS VEGAS. OSORNO, 07 DICIEMBRE 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S).

Sra. Alcaldesa (S), según lo solicitado por el concejal Sr. Carlos Vargas en deliberación N° 699 Acta Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 22.11.16, informo a usted lo siguiente:

La Secplan comenzará con la elaboración del proyecto en la línea de conservación por la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda, el proyecto está en fase de diseño y una vez presupuestado se postulará a Fondos Regionales procesos 2017.-

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1672, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°681/2016. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 02 DICIEMBRE 2016. DE: SR. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación a deliberación N°681/2016 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°42 de fecha 15.11.2016, en donde el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres solicita se adjunten los documentos por los cuales se notifico a la empresa ESSAL, por ocupación del Bien Público sin el correspondiente permiso de ocupación, al respecto el suscrito tiene a bien informar a Ud., lo siguiente:

Con fechas 11.11.2016 y 23.11.2016, mediante actas de denuncias N°261, N°268 y N°269, que se adjuntan, personal de esta DOM notifico a la

2747



Concejo Municipal

empresa constructora SCHWERTER quienes desarrollan para ESSAL, los trabajos de mantenimiento de la red de alcantarillado en diversos sectores de la ciudad de Osorno, por desarrollas obras de roturas de pavimento sin el correspondiente permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público. A la fecha de la presente la empresa ha regularizado dicha situación, solicitando los decretos correspondientes y agilizando el hormigonado de la calzada para entregar a uso público los sectores intervenidos.

Sin otro particular, le saluda atentamente; FRANCISCO GONZALEZ ROJAS, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

22.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1702, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°697/2016. MAT.: ESCALINATA PASAJE EL BAJO POBLACION DAVANZO. OSORNO, 05 DICIEMBRE 2016. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°697/2016, Acta Sesión Ordinaria N°43 del Concejo, de fecha 22.11.2016, que dice relación con lo planteado por el Concejal José Luis Muñoz, respecto de la posibilidad de mejoramiento de la escalinata ubicada en el Pasaje el Bajo de la Población Davanzo; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que se solicitó al Director de Secplan ver tema de planimetría, para que posteriormente el Depto. de Operaciones de esta DOM ejecute los trabajos correspondientes en dicho sector.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.10 hrs.

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. DANIEL LILAYU VIVANCO

.....

2. CARLOS VARGAS VIDAL

.....

2748



Concejo Municipal

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....

4. JORGE CASTILLA SOLIS .....

5. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE .....

6. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2749